

ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION N° 051 DE DICIEMBRE 29 DE 2005
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006

PRESUPUESTO DE GASTOS 2006

ARTICULO				CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,888,731,359	
01.				CONCEJO MUNICIPAL	162,157,466	ICLD
<u>01.</u>	<u>01.</u>	<u>01.</u>	<u>100</u>	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>140,557,950</u>	
01.	01.	01.	101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	27,192,000	
01.	01.	01.	102	PRIMA DE NAVIDAD	2,510,525	
01.	01.	01.	103	PRIMA DE SERVICIO	1,156,850	
01.	01.	01.	104	PRIMA VACACIONAL	1,205,052	
01.	01.	01.	105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	572,400	
01.	01.	01.	114	HONORARIOS CONCEJALES	107,921,123	
<u>01.</u>	<u>01.</u>	<u>02.</u>	<u>200</u>	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>4,488,000</u>	
01.	01.	02.	230	TRANSPORTE DE CONCEJALES	4,488,000	
<u>01.</u>	<u>01.</u>	<u>04.</u>	<u>400</u>	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>17,111,516</u>	
01.	01.	04.	401	FONDO DE CESANTIAS	2,741,051	
01.	01.	04.	402	PARAFISCALES (SUBSIDIO FAMILIAR)	3,800,252	
01.	01.	04.	403	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	10,570,212	
02.				PERSONERIA MUNICIPAL	61,230,750	ICLD
<u>02.</u>	<u>01.</u>	<u>01.</u>	<u>100</u>	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>59,268,165</u>	
02.	01.	01.	101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	49,847,484	
02.	01.	01.	102	PRIMA DE NAVIDAD	4,559,090	
02.	01.	01.	103	PRIMA DE SERVICIO	2,100,829	
02.	01.	01.	104	PRIMA VACACIONAL	2,188,363	
02.	01.	01.	105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	572,400	
<u>02.</u>	<u>01.</u>	<u>04.</u>	<u>400</u>	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>1,962,585</u>	
02.	01.	04.	403	CUOTA PATRONAL PARA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	1,962,585	
03.				ALCALDIA MUNICIPAL	744,339,432	ICLD
<u>03.</u>	<u>01.</u>	<u>01.</u>	<u>100</u>	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>362,185,092</u>	
03.	01.	01.	101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	93,646,800	
03.	01.	01.	102	PRIMA DE NAVIDAD	8,674,805	
03.	01.	01.	103	PRIMA DE SERVICIO	3,997,350	
03.	01.	01.	104	PRIMA VACACIONAL	4,163,906	
03.	01.	01.	105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	2,289,600	
03.	01.	01.	106	SUPERNUMERARIOS	17,116,790	
03.	01.	01.	107	ASESORIA TECNICA	212,053,408	
03.	01.	01.	108	INDEMNIZACION POR VACACIONES	1,893,490	
03.	01.	01.	115	BONIFICACION DE DIRECCION	18,348,943	
<u>03.</u>	<u>01.</u>	<u>02.</u>	<u>200</u>	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>382,154,340</u>	
03.	01.	02.	201	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,340,000	
03.	01.	02.	202	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	19,688,000	
03.	01.	02.	203	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	14,445,000	
03.	01.	02.	204	COMPRA DE EQUIPO	6,420,000	
03.	01.	02.	205	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	6,807,340	
03.	01.	02.	206	GASTOS OFICIALES	7,062,000	
03.	01.	02.	211	SEGUROS Y POLIZAS DE MANEJO	31,351,000	
03.	01.	02.	212	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,939,000	
03.	01.	02.	213	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	43,335,000	
03.	01.	02.	215	CAPACITACION Y BIENESTAR DE PERSONAL	19,902,000	
03.	01.	02.	217	OTROS GASTOS BANCARIOS Y COMISIONES FIDUCIARIAS	33,705,000	
03.	01.	02.	218	SERVICIOS PUBLICOS	42,800,000	
03.	01.	02.	219	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	46,545,000	
03.	01.	02.	225	CONTRIBUCIONES, GRAVAMENES, TASAS, DEVOLUCIONES Y OTROS	4,815,000	

ARTICULO	CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
03. 01. 02. 229	GASTOS ELECTORALES	5,000,000	

ARTICULO				CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
03.	01.	02.	235	INDEMNIZACIONES	15,000,000	
04.				SECRETARIA DE GOBIERNO	137,027,561	ICLD
<u>04.</u>	<u>01.</u>	<u>01.</u>	<u>100</u>	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>137,027,561</u>	
04.	01.	01.	101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	109,701,600	
04.	01.	01.	102	PRIMA DE NAVIDAD	10,540,582	
04.	01.	01.	103	PRIMA DE SERVICIO	4,857,100	
04.	01.	01.	104	PRIMA VACACIONAL	5,059,479	
04.	01.	01.	105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	6,868,800	
05.				SECRETARIA DE HACIENDA	553,508,244	ICLD
<u>05.</u>	<u>01.</u>	<u>01.</u>	<u>100</u>	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>138,252,877</u>	
05.	01.	01.	101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	110,934,000	
05.	01.	01.	102	PRIMA DE NAVIDAD	10,548,503	
05.	01.	01.	103	PRIMA DE SERVICIO	4,860,750	
05.	01.	01.	104	PRIMA VACACIONAL	5,063,281	
05.	01.	01.	105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	5,724,000	
05.	01.	01.	108	INDEMNIZACION POR VACACIONES	1,122,343	
<u>05.</u>	<u>01.</u>	<u>04.</u>	<u>400</u>	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>415,255,367</u>	
05.	01.	04.	401	FONDO DE CESANTIAS	33,854,129	
05.	01.	04.	402	PARAFISCALES (SUBSIDIO FAMILIAR)	91,516,271	
05.	01.	04.	403	CUOTA PATRONAL PARA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES	101,235,806	
05.	01.	04.	404	MESADAS PENSIONALES	188,649,162	
06.				SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	230,467,906	ICLD
<u>06.</u>	<u>01.</u>	<u>01.</u>	<u>100</u>	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>230,467,906</u>	
06.	01.	01.	101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	192,676,800	
06.	01.	01.	102	PRIMA DE NAVIDAD	17,685,285	
06.	01.	01.	103	PRIMA DE SERVICIO	8,171,300	
06.	01.	01.	104	PRIMA VACACIONAL	8,500,121	
06.	01.	01.	105	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	3,434,400	
07.				DEUDA PUBLICA	209,075,942	SGP Y RR
07.	01.	03.	300	<u>SERVICIO DE LA DEUDA</u>	<u>209,075,942</u>	
07.	01.	03.	301	TRAMO I (AGUA POTABLE)	154,128,574	
07.	01.	03.	301 01	CAPITAL	141,928,574	
07.	01.	03.	301 02	INTERESES	12,200,000	
07.	01.	03.	303	CREDITO REESTRUCTURACION	54,947,368	
07.	01.	03.	303 01	CAPITAL	50,947,368	
07.	01.	03.	303 02	INTERESES	4,000,000	
				INVERSION		
				DETALLE DE LOS SUBPROGRAMAS CONFORME A LA MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO		
09.				INVERSION AUTONOMA CON ICLD, INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA Y RENTAS REORIENTADAS	2,979,335,318	IDE Y RR
09.	01.			DESARROLLO SOCIAL EDUCACION	110,000,000	
09.	01.	05.		EDUCACION		
09.	01.	05.	501	Construir, dotar y mantener las instalaciones necesarias para la práctica educativa en las instituciones públicas.	<u>15,000,000</u>	
09.	01.	05.	501 01	<i>Fortalecer la biblioteca municipal de manera que sea tecnológicamente moderna y actualizada para facilitar el aprendizaje de los educandos.</i>	15,000,000	
09.	01.	05.	502	Mejorar los porcentajes de escolaridad y disminuir los índices de incidencia de la deserción escolar en el Municipio.	<u>95,000,000</u>	
09.	01.	05.	502 01	<i>Mantener la cobertura de restaurantes escolares y donde sea necesaria implementarla o ampliarla para atender a las poblaciones vulnerables y disminuir la incidencia de la deserción por condiciones de pobreza.</i>	12,000,000	
09.	01.	05.	502 02	<i>Implementar programas especiales en educación tanto tradicional como no formal para adultos v arupos específicos como tercera edad. mujeres. jóvenes aue permita mejorar el nivel</i>	83,000,000	
09.	02.			DESARROLLO SOCIAL CULTURA	11,000,000	

ARTICULO	CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
09. 02. 05.	CULTURA		

ARTICULO				CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
09.	02.	05.	501	Impulsar las actividades artísticas en la localidad		<u>11,000,000</u>
09.	02.	05.	501	01 Impulsar las peñas culturales tanto en el área urbana como rural.		11,000,000
09.	03.			DESARROLLO SOCIAL SALUD		113,000,000
09.	03.	05.		SALUD		
09.	03.	05.	501	Disminuir la presencia de enfermedades que pueden ser prevenidas a través de hábitos adecuados en salud		<u>28,000,000</u>
09.	03.	05.	501	01 Ampliar actividades de promoción en salud de los grupos vulnerables (tercera edad, madres jefes de hogar, niños, discapacitados, etc.).		15,000,000
09.	03.	05.	501	02 Realizar campañas de promoción y prevención en salud oral sobre todo en escuelas y colegios.		13,000,000
09.	03.	05.	502	Garantizar la atención los grupos vulnerables en el servicio de salud y campañas de promoción y prevención a dichos sectores		<u>70,000,000</u>
09.	03.	05.	502	01 Ampliar la cobertura del régimen subsidiado de salud a grupos vulnerables.		70,000,000
09.	03.	05.	503	Desarrollar campañas de salud pública		<u>15,000,000</u>
09.	03.	05.	503	01 Actualizar la base de datos de población atendida en programas de salud pública y verificación de beneficiarios de dichas actividades.		15,000,000
09.	04.			DESARROLLO SOCIAL RECREACION Y DEPORTE		800,000,000
09.	04.	05.		RECREACION Y DEPORTE		
09.	04.	05.	501	rural		<u>800,000,000</u>
09.	04.	05.	501	01 Construcción de la cuarta etapa del parque Villadiana.		300,000,000
09.	04.	05.	501	02 Construcción del Coliseo Cubierto.		500,000,000
09.	05.			DESARROLLO SOCIAL		51,000,000
09.	05.	05.		DESARROLLO SOCIAL		
09.	05.	05.	501	Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable a través de programas de protección, promoción y prevención		<u>26,000,000</u>
09.	05.	05.	501	01 Ampliación de cobertura de programas dirigidos a madres jefes de hogar, adulto mayor, niñez, juventud y discapacitados.		10,000,000
09.	05.	05.	501	02 Capacitación para el empleo a jóvenes.		5,000,000
09.	05.	05.	501	03 Fortalecimiento de los convenios con el ICBF.		11,000,000
09.	05.	05.	502	Garantizar una amplia y eficaz participación comunitaria en los procesos y actividades desarrolladas por la administración municipal		<u>25,000,000</u>
09.	05.	05.	502	01 Creación de la comisaría de familia		25,000,000
09.	06.			DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE		38,000,000
09.	06.	05.		MEDIO AMBIENTE		
09.	06.	05.	501	Desarrollar actividades en el campo ambiental que permitan a través de la acción legal, la educación y las prácticas adecuadas la conservación y recuperación de los ecosistemas existentes en el municipio para lograr que el desarrollo de las comunidades como objetivo fundamental de la actual administración genere el menor impacto ambiental y se produzca en lineamientos básicos de sostenibilidad y sustentabilidad.		<u>38,000,000</u>
09.	06.	05.	501	01 Fortalecer el comité de atención y prevención de desastres, el cuerpo de bomberos, la defensa civil y otros, mediante capacitación y logística.		38,000,000
09.	07.			DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO		32,000,000
09.	07.	05.		SECTOR AGROPECUARIO		
09.	07.	05.	501	Implementar cadenas productivas que garanticen los recursos y asistencia técnica en logística, mercadeo y comercialización de productos agropecuarios.		<u>32,000,000</u>
09.	07.	05.	501	01 Implementar programas de asistencia técnica que vincule a la administración, universidades, organismos del estado, empresa privada para garantizar la transferencia y apropiación de la tecnología por parte de las asociaciones y productores agropecuarios del municipio.		32,000,000
09.	08.			DESARROLLO ECONOMICO INFRAESTRUCTURA Y VIAS		287,000,000
09.	08.	05.		INFRAESTRUCTURA Y VIAS		
09.	08.	05.	501	Velar por mejorar, mantener y construir las vías de acceso, internas y rurales del municipio de Villamaria.		<u>287,000,000</u>

ARTICULO					CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
09.	08.	05.	501	01	Reparcheo en asfalto o pavimento rígido y/o sustitución de pavimento en las vías de mayor deterioro que hacen parte del recorrido del tráfico pesado y de servicio público.	180,000,000	
09.	08.	05.	501	02	Mantenimiento constante y rutinario de vías rurales y urbanas.	22,000,000	
09.	08.	05.	501	03	Construcción del puente que facilitará el acceso La Violeta – La Primavera.	75,000,000	
09.	08.	05.	501	04	Mantenimiento de zonas verdes urbanas.	10,000,000	
09.	09.				DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL AUTONOMO	1,537,335,318	
09.	09.	05.			INVERSION AUTONOMA		
09.	09.	05.	501		Inversion con ICLD y sobrantes de rentas reorientadas distribuidos conforme al Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Desarrollo	1,537,335,318	
10.					INVERSION CON RECURSOS DEL SGP	3,104,246,755	SGP
10.	01.				DESARROLLO SOCIAL EDUCACION	529,151,463	
10.	01.	05.			EDUCACION		
10.	01.	05.	501		Construir, dotar y mantener las instalaciones necesarias para la práctica educativa en las instituciones públicas.	<u>157,151,463</u>	
10.	01.	05.	501	01	Evaluar las necesidades locativas de las instituciones para definir las políticas de inversión de recursos y las prioridades en su ejecución.	157,151,463	
10.	01.	05.	502		Mejorar la calidad de la educación en el Municipio de Villamaría.	<u>90,000,000</u>	
10.	01.	05.	502	01	Aprovechar la fusión para capacitar a los docentes	20,000,000	
10.	01.	05.	502	02	Mejorar el acceso a las nuevas formas tecnológicas, pedagógicas y de saberes tanto a docentes como a alumnos.	60,000,000	
10.	01.	05.	502	03	Patrocinar ferias de ciencia y tecnología.	10,000,000	
10.	01.	05.	503		Mejorar los porcentajes de escolaridad y disminuir los índices de incidencia de la deserción escolar en el Municipio.	<u>282,000,000</u>	
10.	01.	05.	503	01	Gestionar la educación gratuita como artículo constitucional en el Municipio de Villamaría.	32,000,000	
10.	01.	05.	503	02	En zonas rurales mantener los programas de transporte escolar para facilitar la asistencia de los estudiantes a los centros educativos.	170,000,000	
10.	01.	05.	503	03	Mantener la cobertura de restaurantes escolares y donde sea necesaria implementarla o ampliarla para atender a las poblaciones vulnerables y disminuir la incidencia de la deserción por condiciones de pobreza.	60,000,000	
10.	01.	05.	503	04	Implementar los programas de las jornadas complementarias con la cofinanciación de otras instituciones.	20,000,000	
10.	02.				DESARROLLO SOCIAL SALUD	1,310,488,026	
					<u>Garantizar la atención a los grupos vulnerables en el servicio de salud y campañas de promoción y prevención a dichos sectores</u>	<u>1,331,198,026</u>	
10.	02.	05.			SALUD		
10.	02.	05.	501	01	Régimen Subsidiado Continuidad	1,091,221,369	
10.	02.	05.	502	01	Régimen Subsidiado Ampliación	100,169,461	
10.	02.	05.	503		Disminuir la incidencia de embarazos precoces y las enfermedades de transmisión sexual	<u>20,710,000</u>	
10.	02.	05.	503	01	Implementar programas de planificación sexual en adolescentes y jóvenes (colegios), acompañadas de campañas educativas en salud sexual y reproductiva	20,710,000	
10.	02.	05.	504		Desarrollar campañas de salud pública	<u>98,387,196</u>	
10.	02.	05.	504	01	Hacer diagnóstico sobre las enfermedades que se presentan en el Municipio y que afectan la salud pública, (VIH, Tuberculosis, enfermedades endémicas, hidrofobia, etc.).	21,936,250	
10.	02.	05.	504	02	Ampliar cobertura de nutrición para grupos vulnerables y niños entre 0 y 8 años.	17,303,750	
10.	02.	05.	504	03	Prevenir el consumo de drogas a través de la conformación de escuelas de formación	49,050,000	
10.	02.	05.	504	04	Poner en funcionamiento unidades móviles de odontología.	10,097,196	
10.	03.				DESARROLLO FISICO TERRITORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	463,006,453	
10.	03.	05.			AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
10.	03.	05.	501		Desarrollar actividades en el campo ambiental que permitan a través de la acción legal, la educación y las prácticas adecuadas la conservación y recuperación de los ecosistemas existentes en el municipio para lograr que el desarrollo de las comunidades como objetivo fundamental de la actual administración genere el menor impacto ambiental y se produzca en lineamientos básicos de sostenibilidad y sustentabilidad.	<u>80,300,453</u>	

ARTICULO				CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
10.	03.	05.	501 01	Reforestación de cuencas hidrográficas y áreas de importancia ambiental con especies nativas protectoras.	30,000,000	
10.	03.	05.	501 02	Implementación y capacitación del programa de guardabosques como agentes controladores y educadores de las practicas ambientales perjudiciales (caza, tala de bosques, vertimiento de residuos, etc).	50,300,453	
10.	03.	05.	502	Mejorar y optimizar la infraestructura actual en materia de saneamiento básico y agua potable con el fin de prestar el mejor servicio en agua potable, aseo y alcantarillado, atendiendo la demanda actual y garantizando la futura, respetando los parámetros de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental		<u>332,706,000</u>
10.	03.	05.	502 01	Cambio de las redes de acueducto y alcantarillado de las zonas que lo requieran.	80,000,000	
10.	03.	05.	502 02	Implementar programas de potabilización del agua de los acueductos veredales.	70,970,525	
10.	03.	05.	502 03	Construir alcantarillados y pozos sépticos en el área rural.	141,735,475	
10.	03.	05.	502 04	Elaboración del plan de gestión de residuos sólidos.	40,000,000	
10.	03.	05.	503	Garantizar las condiciones ecologicas y naturales para la preservacion de las fuentes de agua del municipio		<u>50,000,000</u>
10.	03.	05.	503 01	Establecer un programa de compra de predios en las zonas teniendo en cuenta para ello la oportunidad, la necesidad y la prioridad.	50,000,000	
10.	04.			DESARROLLO SOCIAL RECREACION Y DEPORTE		60,208,295
10.	04.	05.		RECREACION Y DEPORTE		
10.	04.	05.	501	Generar actividades de formación, recreación y competencia en los diferentes deportes en el área urbana y rural		<u>36,000,000</u>
10.	04.	05.	501 01	Crear las escuelas de formación deportiva, en tres categorías:		
				a. Sin un perfil específico, que facilite el fortalecimiento motriz de los niños del municipio. b. De exploración, que permita la identificación de habilidades en las diferentes disciplinas deportivas.		
				c. De especialización, que permita la formación de deportistas de alto rendimiento.	12,000,000	
10.	04.	05.	501 02	Realizar torneos de los diferentes deportes en los escenarios disponibles y patrocinio a deportistas del municipio.	24,000,000	
10.	04.	05.	502	rural		<u>24,208,295</u>
10.	04.	05.	502 01	Realizar mantenimiento periódico a las canchas polifuncionales (demarcación, estado de porterías, tableros y mallas) y las piscinas.	24,208,295	
10.	05.			DESARROLLO SOCIAL CULTURA		45,156,222
10.	05.	05.		CULTURA		
10.	05.	05.	501	Construir, dotar y mantener las instalaciones necesarias para la practica educativa en las instituciones públicas.		<u>12,022,844</u>
10.	05.	05.	501 01	Mejorar y dotar la biblioteca municipal como sala virtual con Internet y compra de libros.	12,022,844	
10.	05.	05.	502	Mejorar, adecuar, mantener y construir la infraestructura para la cultura en el municipio de Villamaria		<u>12,417,965</u>
10.	05.	05.	502 01	Adecuación de aulas máximas para actividades culturales	12,417,965	
10.	05.	05.	503	Impulsar las actividades artisticas en la localidad		<u>20,715,413</u>
10.	05.	05.	503 01	Implementar talleres con personal idóneo capacitado en las manifestaciones artisticas (danzas, teatro, artes plásticas, etc.)	8,636,127	
10.	05.	05.	503 02	Apoyar la banda estudiantil del municipio como embajadora cultural	12,079,286	
10.	06.			DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y FISICO TERRITORIAL		632,187,099
10.	06.	05.		OTROS SECTORES DE INVERSION		
10.	06.	05.	501	Mejorar, ampliar, dotar y mantener la infraestructura en salud		<u>10,000,000</u>
10.	06.	05.	501 01	Poner en funcionamiento unidades móviles de odontología.	10,000,000	
10.	06.	05.	502	Generar opciones económicas para los grupos vulnerables		<u>20,000,000</u>
10.	06.	05.	502 01	promover actividades que garanticen la vinculación laboral a procesos productivos de los grupos más vulnerables.	5,000,000	
10.	06.	05.	502 02	Creación de microempresas, famiempresas con énfasis en economía solidaria orientada a la participación de aruops vulnerables.	5,000,000	
10.	06.	05.	502 03	Fortalecer la alianza Cosiendo Futuro y ampliarla al área rural.	10,000,000	
10.	06.	05.	503	Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable a través de programas de protección, promoción y prevención		<u>62,500,000</u>

ARTICULO				CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
10.	06.	05.	503 01	Protección de madres comunitarias, trabajadoras rurales, urbanas y discapacitados mediante el apoyo para su vinculación en el régimen subsidiado de pensión, así como inclusión social para los mayores de 55 años en situación de pobreza.		5,000,000
10.	06.	05.	503 02	Inclusión social de la niñez, adulto mayor, jóvenes y discapacitados del área rural en programas culturales, recreativos, deportivos y educativos.		3,000,000
10.	06.	05.	503 03	Programas de protección de los derechos de los niños.		3,000,000
10.	06.	05.	503 04	Implementar programas de banco de alimentos.		15,000,000
10.	06.	05.	503 05	Integración deportiva para jóvenes con discapacidad		2,000,000
10.	06.	05.	503 06	Creación del Banco de Artesis.		1,500,000
10.	06.	05.	503 07	Continuación del programa Funeraria Municipal.		6,000,000
10.	06.	05.	503 08	Ampliación de cobertura de programas dirigidos a madres jefes de hogar, adulto mayor, niñez, juventud y discapacitados .		10,000,000
10.	06.	05.	503 09	Capacitación para el empleo a jóvenes.		2,000,000
10.	06.	05.	503 10	Fortalecimiento de los convenios con el ICBF.		15,000,000
10.	06.	05.	504	Garantizar una amplia y eficaz participación comunitaria en los procesos y actividades desarrolladas por la administración municipal		<u>7.500.000</u>
10.	06.	05.	504 01	Apoyar y ayudar a la gestión de recursos para proyectos que tengan su origen en las comunidades organizadas y que estén orientados a solucionar necesidades básicas colectivas o de amplio impacto social.		2,000,000
10.	06.	05.	504 02	Promover audiencias públicas para la asignación de recursos.		3,000,000
10.	06.	05.	504 03	Hacer operativos los diferentes consejos y juntas en los cuales tienen asiento los diferentes representantes de la comunidad.		2,000,000
10.	06.	05.	504 04	Difundir los derechos del consumidor y las instituciones y mecanismos existentes para su afianzamiento.		500,000
10.	06.	05.	505	Mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana y lograr que los ciudadanos sean observantes de las normas, solidarios y tolerantes con los demás		<u>4.000.000</u>
10.	06.	05.	505 01	Reducción de los porcentajes de delitos de mayor incidencia en el municipio de Villamaría		2,000,000
10.	06.	05.	505 02	Articulación con las entidades nacionales, departamentales y municipales en la formulación de proyectos de inversión y en desarrollo de programas tendientes a resolver la problemática de los menores de la calle y en la calle, personas en situación de desplazamiento forzado y otras poblaciones en riesgo de violencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de estos ciudadanos y así elevar los niveles de seguridad del Municipio.		2,000,000
10.	06.	05.	506	Desarrollar actividades en el campo ambiental que permitan a través de la acción regulatoria, educación y las prácticas adecuadas la conservación y recuperación de los ecosistemas existentes en el municipio para lograr que el desarrollo de las comunidades como objetivo fundamental de la actual administración genere el menor impacto ambiental y se produzca en lineamientos básicos de sostenibilidad y sustentabilidad.		<u>20.546.078</u>
10.	06.	05.	506 01	Desarrollar junto a Corpocaldas y entidades interesadas, programas de conservación en cuencas y zonas erodables, implementar técnicas para controlar erosión, recuperación del suelo, mediante control de aguas residuales y de escorrentía. Conservación de Flora y Fauna		20,546,078
10.	06.	05.	507	Integrar el sistema ambiental municipal a un proceso productivo que tenga como base la explotación sostenible de la riqueza paisajística natural para el desarrollo de un programa ecoturístico, que sea atractivo no sólo a los habitantes de Villamaría sino a toda la región.		<u>60.000.000</u>
10.	06.	05.	507 01	Generar proyectos turísticos que involucren paquetes ecológicos, paisajísticos, de descanso en fincas de la zona caliente templada y fría de termalismo, educativos y recreativos.		60,000,000
10.	06.	05.	508	Crear, mantener y mejorar la infraestructura necesaria para integrar el campo a cadenas productivas agropecuarias y forestales, utilizando para esto recursos propios y de cofinanciación del gobierno departamental y nacional		<u>10.000.000</u>
10.	06.	05.	508 01	Construcción ampliación y mantenimiento de los distritos de riego		5,000,000
10.	06.	05.	508 02	Ubicación de tanques de enfriamiento para leche en el área rural.		5,000,000
10.	06.	05.	509	Definición del potencial de productos agrícolas y pecuarios de acuerdo a la vocación de los suelos de los diferentes pisos térmicos		<u>4.500.000</u>
10.	06.	05.	509 01	Realizar investigaciones sobre la introducción de nuevos productos o especies así como evaluar diferentes materiales genéticos que se adapten a las zonas productoras.		2,500,000
10.	06.	05.	509 02	Detectar zonas vulnerables o de riesgo.		2,000,000
10.	06.	05.	510	Implementar cadenas productivas que garanticen los recursos y asistencia técnica en logística, mercadeo y comercialización de productos agropecuarios.		<u>65.000.000</u>

ARTICULO				CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
10.	06.	05.	510 01	Conformar asociaciones de productores(as) agrícolas y pecuarios en la zona urbana y rural del municipio.		3,000,000
10.	06.	05.	510 02	Implementar programas de asistencia técnica que vincule a la administración, universidades, organismos del estado, empresa privada para garantizar la transferencia y apropiación de la tecnología por parte de las asociaciones y productores agropecuarios del municipio.		2,000,000
10.	06.	05.	510 03	Dinamizar los fondos del sector agropecuario para créditos a las asociaciones así como gestionar ante FINAGRO los recursos necesarios para la puesta en marcha de los proyectos.		60,000,000
10.	06.	05.	511	Capacitación a jóvenes de colegios agropecuarios en tecnologías apropiadas y limpias (agricultura orgánica, etc.)		<u>1,000,000</u>
10.	06.	05.	511 01	Crear la asociación de colegios agropecuarios del municipio con el fin de canalizar recursos.		1,000,000
10.	06.	05.	512	Utilizar la capacidad instalada en tierras y bienes que posee el municipio para la generación de actividades agrícolas, pecuarias y de transferencia de tecnología.		<u>4,000,000</u>
10.	06.	05.	512 01	Gestionar recursos para la creación de granjas integrales y de transferencia de tecnología.		2,000,000
10.	06.	05.	512 02	Gestionar recursos para la creación de viveros comunitarios que además de aportar un beneficio agrícola pueden ser aprovechados en el sentido económico como atractivo turístico y en el sentido social como generador de empleo.		2,000,000
10.	06.	05.	513	Velar por mejorar, mantener y construir las vías de acceso, internas y rurales del municipio de Villamaría.		<u>153,687,000</u>
10.	06.	05.	513 01	Realización de pavimentos nuevos en aquellos barrios o sectores que no los tienen.		48,000,000
10.	06.	05.	513 02	cambio de adoquines por pavimento rígido especialmente en el barrio la Pradera.		50,000,000
10.	06.	05.	513 03	Mantenimiento constante y rutinario de vías rurales y urbanas.		23,000,000
10.	06.	05.	513 04	Construcción de las obras de estabilización de taludes y control de aguas lluvias para prevenir daños sobre las vías en especial en el área rural.		3,000,000
10.	06.	05.	513 05	Establecer alianzas o convenios con las distintas entidades del orden nacional y departamental a fin de buscar recursos para el mantenimiento, construcción y mejoramiento de vías.		1,000,000
10.	06.	05.	513 06	Implementar el programa del PEON caminero para el mantenimiento rutinario y preventivo de las vías rurales del municipio		18,000,000
10.	06.	05.	513 07	Realizar los estudios y gestionar los recursos para la pavimentación de la vía Villamaría- Llanitos-Chinchiná, Villamaría-Alto de la Virgen-Turín.		1,000,000
10.	06.	05.	513 08	Recuperación y/o modificación del parque principal (Plaza de Bolívar) de Villamaría.		3,000,000
10.	06.	05.	513 09	Agilizar la construcción del anillo vial Alto del Portón – Tejares.		1,000,000
10.	06.	05.	513 10	Realizar mantenimiento a la vía Gallinazo-Montaño- Las Minas.		5,687,000
10.	06.	05.	514	Promover programas de mejoramiento y construcción de vivienda.		<u>180,000,000</u>
10.	06.	05.	514 01	Incrementar el número de beneficiarios y racionalizar la adjudicación de subsidios para mejoramiento de vivienda rural y urbana en los estratos uno y dos.		40,000,000
10.	06.	05.	514 02	Ejecutar y propiciar proyectos de vivienda nueva dispersa en la zona rural y en el área urbana.		120,000,000
10.	06.	05.	514 03	Gestionar legalización de predios.		20,000,000
10.	06.	05.	515	Fortalecer las finanzas del Municipio		<u>1,454,021</u>
10.	06.	05.	515 01	Actualizar y recuperar la cartera del debido cobrar de los contribuyentes de predial e industria y comercio		1,454,021
10.	06.	05.	516	Sistematizar y elaborar proyectos y planes de actualización de catastro, capacitación		<u>28,000,000</u>
10.	06.	05.	516 01	Actualización catastral		28,000,000
10.	07.			DESARROLLO SOCIAL		64,049,197
10.	07.	05.		ASIGNACIONES ESPECIALES		
10.	07.	05.	501	Alimentación escolar		<u>64,049,197</u>
10.	07.	05.	501 01	Alimentación escolar		64,049,197
TOTAL PROGRAMA DE INVERSION						6,083,582,073
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						8,181,389,374

ARTICULO	CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
----------	---------------------	-------------------	----------------

ARTICULO	CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
----------	---------------------	-------------------	----------------

ALBERTO LOPEZ OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE BERTULFO SANCHEZ PALACIO
Secretario de Hacienda

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 numerales 4 y 5 de la Constitución Nacional, 32 numeral 10 de la Ley 136/94 y en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 67 del Acuerdo N° 071 de diciembre 27 de 1996 y el artículo 26 del acuerdo 042 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 042 de diciembre de 2005, el Concejo Municipal expidió el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2006.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Acuerdo N° 071 de diciembre de 1996, corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto aprobado por el Concejo.

Que el artículo 26° del Acuerdo N° 042 de diciembre de 2005, estableció que el Decreto de Liquidación del Presupuesto de 2006, debía elaborarse antes del 31 de diciembre de 2005.

Que de conformidad con el artículo 315 numeral 1 de la Constitución Nacional Corresponde al Alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Por lo que de conformidad con las consideraciones previas a ello se procede:

DECRETA :

**PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS**

ARTICULO PRIMERO : Afórase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2006, en la suma de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$8.181.389.374) MONEDAS CORRIENTE, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS

grupo	tipo	subclasificaci	articulo	CONCEPTO	VRS PROYECTO 2006	TIPO DE RENDA
-------	------	----------------	----------	----------	----------------------	------------------

CAPITULO I

1.				INGRESOS CORRIENTES	8,022,954,300	
1.	1.			TRIBUTARIOS	2,671,203,782	
1.	1.	1.		DIRECTOS	737,721,544	
1.	1.	1.	01.	Predial unificado	663,000,000	ICLD
1.	1.	1.	02.	Circulación y tránsito	74,721,544	ICLD

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1.	1.	2.	INDIRECTOS	1,933,482,238	
1.	1.	2.	01. Industria y Comercio	634,400,000	ICLD
1.	1.	2.	02. Avisos y tableros	91,500,000	ICLD
1.	1.	2.	03. Publicidad exterior visual		
1.	1.	2.	04. Delineación y urbanismo	54,936,966	ICLD
1.	1.	2.	05. Espectáculos públicos		
1.	1.	2.	06. Espectáculos públicos con destino al deporte		
1.	1.	2.	07. Impuesto de ocupación de vías	1,000	ICLD
1.	1.	2.	08. Impuesto a las ventas por sistema de clubes		
1.	1.	2.	09. Rifas municipales		
1.	1.	2.	10. Deguello de ganado menor		
1.	1.	2.	11. Sobretasa bomberil	12,500,000	IDE
1.	1.	2.	12. Sobretasa a la gasolina	1,028,000,000	RR
1.	1.	2.	13. Estampilla procultura	40,000,000	IDE-RR
1.	1.	2.	14. Alumbrado público	1,000	IDE
1.	1.	2.	15. Registro de marcas y herretes	160,113	IDE-RR
1.	1.	2.	16. Pesas y medidas	3,489,767	IDE
1.	1.	2.	17. Contribución leyes 104, 418 y 782	68,493,392	IDE
1.	2.		NO TRIBUTARIOS	5,351,750,518	
1.	2.	1.	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	248,470,785	
1.	2.	1.	01. Tránsito y transporte		
1.	2.	1.	02. Licencias para transporte de ganado		
1.	2.	1.	03. Expedición de certificados y paz y salvos		
1.	2.	1.	04. Publicaciones en gaceta municipal	60,000,000	ICLD-IDE
1.	2.	1.	05. Tasa por ocupación de vías		
1.	2.	1.	06. Multas y sanciones de tránsito y transporte	16,500,000	IDE
1.	2.	1.	07. Multas y sanciones de control fiscal	11,213,776	IDE
1.	2.	1.	08. Multas y sanciones de control disciplinario	11,213,776	IDE
1.	2.	1.	09. Multas y sanciones por contravenciones al reglamento de convivencia ciudadana		
1.	2.	1.	10. Intereses moratorios	120,000,000	ICLD
1.	2.	1.	11. Contribución de valorización	1,000	IDE
1.	2.	1.	12. Participación en la plusvalía		
1.	2.	1.	13. Otras tasas y derechos	29,542,233	ICLD
1.	2.	2.	TRANSFERENCIAS	5,102,962,049	
1.	2.	2.	01. SGP Educación Calidad Educación	529,151,463	IDE
1.	2.	2.	02. SGP Salud Régimen subsidiado continuidad	1,091,221,369	IDE
1.	2.	2.	03. SGP Salud Régimen subsidiado ampliación	100,169,461	IDE
1.	2.	2.	04. SGP Salud Pública	119,097,196	IDE
1.	2.	2.	05. SGP Alimentación escolar	64,049,197	IDE
1.	2.	2.	06. SGP Propósito General libre destinación	585,358,427	0
1.	2.	2.	07. SGP Propósito General Agua potable y saneamiento básico	617,135,027	IDE
1.	2.	2.	08. SGP Propósito General Deporte y recreación	60,208,295	IDE
1.	2.	2.	09. SGP Propósito General Cultura	45,156,222	IDE
1.	2.	2.	10. SGP Propósito General Inversión otros sectores	632,187,099	IDE

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1.	2.	2.	11.	Transferencias del impuesto al transporte de oleoductos	100,000,000	RR
1.	2.	2.	12.	Transferencias del sector eléctrico	305,262,375	RR
1.	2.	2.	13.	Transferencias por el impuesto sobre vehiculos automotores	36,803,148	ICLD
1.	2.	2.	14.	Transferencias FOSYGA	653,525,341	IDE
1.	2.	2.	15.	Transferencias del monopolio de juegos de suerte y azar de ETESA	83,636,430	IDE
1.	2.	2.	16.	Recursos de cofinanciación entidades del orden nacional	1,000	IDE
1.	2.	2.	17.	Recursos de cofinanciación de entidades del orden departamental	60,000,000	IDE
1.	2.	2.	18.	Recursos de cofinanciación de entidades de otros ordenes	20,000,000	IDE
1.	2.	3.		REGALIAS	317,684	
1.	2.	3.	01.	Regalías por explotación de oro, plata y platino	1,000	RR
1.	2.	3.	02.	Otras regalías	316,684	RR

CAPITULO II

2.				RECURSOS DE CAPITAL	158,435,074	
2.	1.			RECURSOS DEL BALANCE	20,002,000	
2.	1.	1.		SUPERAVIT FISCAL	20,001,000	
2.	1.	1.	01.	Superávit de inversión y/o destinación específica	20,000,000	IDE
2.	1.	1.	02.	Superávit de funcionamiento	1,000	ICLD
2.	1.	1.	03.	Fondo del servicio de la deuda		
2.	1.	1.	04.	Fondo de Contingencias		
2.	1.	1.	05.	Fondo de ajuste administrativo		
2.	1.	1.	06.	Fondo prestacional		
2.	1.	1.	07.	Fondo de pensiones		
2.	1.	1.	08.	Otros fondos		
2.	1.	2.		CANCELACION DE RESERVAS	1,000	
2.	1.	2.	01.	De funcionamiento e inversión	1,000	IDE
2.	2.			RECURSOS DEL CREDITO	0	
2.	2.	1.		DEL SECTOR FINANCIERO PUBLICO	0	
2.	2.	1.	01.	Producto de empréstito		
2.	2.	2.		DEL SECTOR FINANCIERO NO PUBLICO	0	
2.	2.	2.	01.	Producto de empréstito		
2.	3.			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	122,432,074	
2.3.	1.			RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS DE FORZOSA INVERSION	92,432,074	
2.3.	1.	01.		Rendimientos de recursos SGP educación		
2.3.	1.	02.		Rendimientos de recursos SGP salud		
2.3.	1.	03.		Rendimientos de recursos SGP agua potable y saneamiento básico		
2.3.	1.	04.		Rendimientos de recursos SGP deporte		
2.3.	1.	05.		Rendimientos de recursos SGP cultura		
2.3.	1.	06.		Rendimientos de recursos SGP otros sectores		
2.3.	1.	07.		Rendimientos de otros recursos de destinación específica salud		
2.3.	1.	08.		Otros rendimientos financieros de recursos de destinación específica	92,432,074	IDE
2.3.	2.			RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	30,000,000	
2.3.	2.	01.		Rendimientos de recursos de libre destinación	30,000,000	IDE

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

2. 4.	EXCEDENTES FINANCIEROS	1,000	
2. 4. 1.	UTILIDADES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1,000	
2. 4. 1. 01.	Utilidades de AQUAMANA E.S.P.	1,000	IDE
2. 5.	VENTA DE ACTIVOS	15,000,000	
2. 5. 1.	ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	15,000,000	
2. 5. 1. 01.	Activos financieros		
2. 5. 1. 02.	Activos no financieros	15,000,000	IDE
2. 6.	REINTEGROS	1,000,000	
2. 6. 1	RECURSOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO	1,000,000	
2. 6. 1 01.	Recursos de Inversión		
2. 6. 1 02.	Recursos de funcionamiento	1,000,000	IDE

TOTAL INGRESOS **8,181,389,374**

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD) **2,360,914,198**

INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA (IDE) **4,378,895,118**

RENTAS REORIENTADAS (RR) **1,441,580,058**

**P A R T E S E G U N D A :
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO SEGUNDO : Afórase el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2006, en la suma de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$8.181.389.374) MONEDAS CORRIENTE, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO	CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIEN TO
	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS	8,181,389,374	
1.	FUNCIONAMIENTO (80% DE LOS ICLD)	1,888,731,358	
1.1.	CONCEJO MUNICIPAL	162,157,466	ICLD
1.2.	PERSONERIA MUNICIPAL	61,230,750	ICLD
1.3.	ADMINISTRACION CENTRAL	1,665,343,143	ICLD
2.	SERVICIO DE LA DEUDA	209,075,942	
2.1.	TRAMO I (AGUA POTABLE)	154,128,574	IDE
2.2.	TRAMO III (VIAS Y EDUCACION)		RR
2.4.	CREDITO REESTRUCTURACION	54,947,368	RR
3.	INVERSION	6,083,582,073	

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

3.1.	INVERSION CON INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	4,224,766,544	IDE
3.2.	INVERSION CON SOBRAINTES O DEVOLUCIONES DE RENTAS REORIENTADAS Y/O PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL		
		1,386,632,690	RR
3.2.	INVERSION AUTONOMA (20% ICLD)	472,182,840	ICLD

PARAGRAFO: Desagregase el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2006, conforme al siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION	<u>6,083,582,073</u>
CON RECURSOS DEL SGP	<u>3,104,246,755</u>
EDUCACION	529,151,463
SALUD	1,310,488,026
CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES DE PROPOSITO GENERAL - SGP	<u>1,200,558,069</u>
Agua Potable y Saneamiento Básico	463,006,453
Educación Física, Deporte y Recreación	60,208,295
Cultura	45,156,222
Otros sectores	632,187,099
CON ASIGNACIONES ESPECIALES	<u>64,049,197</u>
Alimentación Escolar	64,049,197
CON RECURSOS PROPIOS Y OTROS	<u>2,979,335,318</u>
Inversión con sobrantes de rentas reorientadas distribuidos conforme al Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Desarrollo	
	1,386,632,690
Inversión con rentas de destinación específica	1,120,519,789
Inversión Autónoma (20% ICLD)	472,182,840

DETALLE DE LOS SUBPROGRAMAS CONFORME A LA MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO

INVERSION AUTONOMA CON ICLD, INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA Y RENTAS REORIENTADAS	2,979,335,318
EDUCACION	110,000,000
09. 01. 05. 501 Construir, dotar y mantener las instalaciones necesarias para la práctica educativa en las instituciones públicas.	15,000,000
09. 01. 05. 502 Mejorar los porcentajes de escolaridad y disminuir los índices de incidencia de la deserción escolar en el Municipio.	95,000,000
CULTURA	11,000,000
09. 02. 05. 501 Impulsar las actividades artísticas en la localidad	11,000,000
SALUD	113,000,000
09. 03. 05. 501 Disminuir la presencia de enfermedades que pueden ser prevenidas a través de hábitos adecuados en salud	28,000,000
09. 03. 05. 502 Garantizar la atención los grupos vulnerables en el servicio de salud y campañas de promoción y prevención a dichos sectores	70,000,000

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

09. 03. 05. 503	Desarrollar campañas de salud pública	15,000,000
	RECREACION Y DEPORTE	800,000,000
09. 04. 05. 501	Construir, adecuar, mantener y dotar los escenarios deportivos tanto en el área urbana como rural	800,000,000
	DESARROLLO SOCIAL	51,000,000
09. 05. 05. 501	Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable a través de programas de protección, promoción y prevención	26,000,000
09. 05. 05. 502	Garantizar una amplia y eficaz participación comunitaria en los procesos y actividades desarrolladas por la administración municipal	25,000,000
	MEDIO AMBIENTE	38,000,000
09. 06. 05. 501	Desarrollar actividades en el campo ambiental que permitan a través de la acción legal, la educación y las prácticas adecuadas la conservación y recuperación de los ecosistemas existentes en el municipio para lograr que el desarrollo de las comunidades como objetivo fundamental de la actual administración genere el menor impacto ambiental y se produzca en lineamientos básicos de sostenibilidad y sustentabilidad.	38,000,000
	SECTOR AGROPECUARIO	32,000,000
09. 07. 05. 501	Implementar cadenas productivas que garanticen los recursos y asistencia técnica en logística, mercadeo y comercialización de productos agropecuarios.	32,000,000
	INFRAESTRUCTURA Y VIAS	287,000,000
09. 08. 05. 501	Velar por mejorar, mantener y construir las vías de acceso, internas y rurales del municipio de Villamaria.	287,000,000
	INVERSION AUTONOMA	1,537,335,318
09. 09. 05. 501	Inversión con ICLD y sobrantes de rentas reorientadas distribuidos conforme al Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Desarrollo	1,537,335,318
	INVERSION CON RECURSOS DEL SGP	3,104,246,755
	EDUCACION	529,151,463
10. 01. 05. 501	Construir, dotar y mantener las instalaciones necesarias para la práctica educativa en las instituciones públicas.	157,151,463
10. 01. 05. 502	Mejorar la calidad de la educación en el Municipio de Villamaria.	90,000,000
10. 01. 05. 503	Mejorar los porcentajes de escolaridad y disminuir los índices de incidencia de la deserción escolar en el Municipio.	282,000,000
	SALUD	1,310,488,026
	<u>Garantizar la atención los grupos vulnerables en el servicio de salud y campañas de promoción y prevención a dichos sectores</u>	<u>1,310,488,026</u>
10. 02. 05. 501	Régimen Subsidiado Continuidad	1,091,221,369
10. 02. 05. 502	Régimen Subsidiado Ampliación	100,169,461
10. 02. 05. 503	Disminuir la incidencia de embarazos precoces y las enfermedades de transmisión sexual	20,710,000
10. 02. 05. 504	Desarrollar campañas de salud pública	98,387,196
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	463,006,453

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

10. 03. 05. 501	Desarrollar actividades en el campo ambiental que permitan a través de la acción legal, la educación y las prácticas adecuadas la conservación y recuperación de los ecosistemas existentes en el municipio para lograr que el desarrollo de las comunidades como objetivo fundamental de la actual administración genere el menor impacto ambiental y se produzca en lineamientos básicos de sostenibilidad y sustentabilidad.	80,300,453
10. 03. 05. 502	Mejorar y optimizar la infraestructura actual en materia de saneamiento básico y agua potable con el fin de prestar el mejor servicio en agua potable, aseo y alcantarillado, atendiendo la demanda actual y garantizando la futura, respetando los parámetros de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental	332,706,000
10. 03. 05. 503	Garantizar las condiciones ecológicas y naturales para la preservación de las fuentes de agua del municipio	50,000,000
	RECREACION Y DEPORTE	60,208,295
10. 04. 05. 501	Generar actividades de formación, recreación y competencia en los diferentes deportes en el área urbana y rural	36,000,000
10. 04. 05. 502	Construir, adecuar, mantener y dotar los escenarios deportivos tanto en el área urbana como rural	24,208,295
	CULTURA	45,156,222
10. 05. 05. 501	Construir, dotar y mantener las instalaciones necesarias para la práctica educativa en las instituciones públicas.	12,022,844
10. 05. 05. 502	Mejorar, adecuar, mantener y construir la infraestructura para la cultura en el municipio de Villamaría	12,417,965
10. 05. 05. 503	Impulsar las actividades artísticas en la localidad	20,715,413
	OTROS SECTORES DE INVERSION	632,187,099
10. 06. 05. 501	Mejorar, ampliar, dotar y mantener la infraestructura en salud	10,000,000
10. 06. 05. 502	Generar opciones económicas para los grupos vulnerables	20,000,000
10. 06. 05. 503	Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable a través de programas de protección, promoción y prevención	62,500,000
10. 06. 05. 504	Garantizar una amplia y eficaz participación comunitaria en los procesos y actividades desarrolladas por la administración municipal	7,500,000
10. 06. 05. 505	Mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana y lograr que los ciudadanos sean observantes de las normas, solidarios y tolerantes con los demás	4,000,000
10. 06. 05. 506	Desarrollar actividades en el campo ambiental que permitan a través de la acción legal, la educación y las prácticas adecuadas la conservación y recuperación de los ecosistemas existentes en el municipio para lograr que el desarrollo de las comunidades como objetivo fundamental de la actual administración genere el menor impacto ambiental y se produzca en lineamientos básicos de sostenibilidad y sustentabilidad.	20,546,078
10. 06. 05. 507	Integrar el sistema ambiental municipal a un proceso productivo que tenga como base la explotación sostenible de la riqueza paisajística natural para el desarrollo de un programa ecoturístico, que sea atractivo no sólo a los habitantes de Villamaría sino a toda la región.	60,000,000
10. 06. 05. 508	Crear, mantener y mejorar la infraestructura necesaria para integrar el campo a cadenas productivas agropecuarias y forestales, utilizando para esto recursos propios y de cofinanciación del gobierno departamental y nacional	10,000,000
10. 06. 05. 509	Definición del potencial de productos agrícolas y pecuarios de acuerdo a la vocación de los suelos de los diferentes pisos térmicos	4,500,000
10. 06. 05. 510	Implementar cadenas productivas que garanticen los recursos y asistencia técnica en logística, mercadeo y comercialización de productos agropecuarios.	65,000,000
10. 06. 05. 511	Capacitación a jóvenes de colegios agropecuarios en tecnologías apropiadas y limpias (agricultura orgánica, etc.)	1,000,000
10. 06. 05. 512	Utilizar la capacidad instalada en tierras y bienes que posee el municipio para la generación de actividades agrícolas, pecuarias y de transferencia de tecnología.	4,000,000

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

10. 06. 05. 513	Velar por mejorar, mantener y construir las vías de acceso, internas y rurales del municipio de Villamaría.	153,687,000
10. 06. 05. 514	Promover programas de mejoramiento y construcción de vivienda.	180,000,000
10. 06. 05. 515	Fortalecer las finanzas del Municipio	1,454,021
10. 06. 05. 516	Sistematizar y elaborar proyectos y planes de actualización de catastro, capacitación	28,000,000
ASIGNACIONES ESPECIALES		64,049,197
10. 07. 05. 501	Alimentacion escolar	64,049,197

Los subprogramas serán desagregados en el anexo del decreto de liquidacion conforme a las metas del plan de desarrollo

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I -DEL CAMPO DE APLICACION-

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales rigen para el Concejo, la Personería, la Administración y todas sus dependencias y las entidades descentralizadas del municipio, y son complementarias de las contempladas al tenor de los Acuerdos 071 de 1996 y 019 de 2001 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal) y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO II -DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL-

ARTICULO CUARTO: El Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital, que se esperan recaudar durante el año 2006.

ARTICULO QUINTO: La totalidad de los ingresos corrientes del Municipio deberán ser consignados en la Tesorería Municipal, con excepción de los recursos comprometidos en el programa de ajuste, que podrán ser recaudados por la entidad fiduciaria que maneja los recursos comprometidos en tal programa.

PARAGRAFO: El recaudo de impuestos se podrá efectuar en entidades bancarias, su recaudo será reglamentado y/o convenido por el Alcalde conforme a las normas legales.

ARTICULO SEXTO: Todas las rentas municipales a las que se les suspendió la destinación específica conforme a los artículos 12 de la Ley 617 de 2000 y 8 del Acuerdo 020 de junio de 2001, podrán ser destinadas al Programa de Ajuste suscrito ante el Gobierno Nacional y adoptado por decreto municipal N° 066 de julio de 2001, conforme a los parámetros de éste y los lineamientos del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa.

CAPITULO III -DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL-

ARTICULO SEPTIMO: La ejecución del presupuesto se hará con base en el Programa Anual de Caja adoptado por el Gobierno Municipal.

ARTICULO OCTAVO: Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de los ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del municipio, los recortes, aplazamientos o

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

supresiones que deba hacer el ejecutivo afectarán proporcionalmente a todas las secciones que conforman el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

ARTICULO NOVENO: Las proyecciones de gastos financiados con aportes Nacionales y Departamentales que se contemplan en el presente Acuerdo podrán ser objeto de contracreditarse, cada que se firmen convenios con entes Nacionales y Departamentales y acreditar los correspondientes gastos de cofinanciación que se contemplen en tales convenios.

ARTICULO DECIMO: Todo acto administrativo que afecte el presupuesto del Municipio, requerirá para su validez y exigibilidad de pago, del registro presupuestal previo de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, para garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos de empréstito no se encuentren perfeccionados. Quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La vinculación de personal transitorio deberá ser autorizada mediante orden de trabajo suscrita por el Alcalde Municipal para el caso de la Administración Central. Para el caso de la Personería y el Concejo, deberán ser suscritas por el Personero y el Presidente del Concejo, respectivamente. En todo caso deberá obtenerse el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal con antelación.

CAPITULO IV -DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES-

ARTICULO DECIMO TERCERO: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal de 2005, se constituirán a más tardar el 31 de enero del año 2006.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre de 2005 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre de 2005 cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

De lo dispuesto en el presente artículo, son responsables para el caso de la Administración Central, los Secretarios de Despacho.

Los informes para la constitución de reservas y las cuentas por pagar, serán reportados por los responsables de cada órgano a más tardar el 20 de enero de 2006.

CAPITULO V -CLASIFICACION DE LOS GASTOS-

ARTICULO DECIMO QUINTO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para el año 2006, se clasifican de la siguiente forma:

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

100- SERVICIOS PERSONALES

- 101- Sueldos Personal de Nómina
- 102- Prima de Navidad
- 103- Prima de Servicios
- 104- Prima Vacacional
- 105- Subsidio de Transporte
- 106- Supernumerarios
- 107- Asesoría Técnica
- 108- Indemnización por Vacaciones
- 109- Jornales
- 110- Recargo Nocturno
- 112- Horas Extras y Feriados
- 113- Reemplazos temporales
- 114- Honorarios Concejales
- 115- Bonificación de dirección

200- GASTOS GENERALES

- 201- Materiales y Suministros
- 202- Viáticos y Gastos de Viaje
- 203- Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones
- 204- Compra de Equipo
- 205- Mantenimiento de Equipo de Oficina
- 206- Gastos Oficiales
- 208- Obligaciones Convencionales
- 209- Arrendamientos
- 210- Sentencias Judiciales
- 211- Seguros y Pólizas de Manejo
- 212- Combustibles y Lubricantes
- 213- Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria
- 215- Capacitación y Bienestar de Personal
- 217- Otros Gastos Bancarios
- 218- Servicios Públicos
- 219- Servicios de Comunicaciones
- 225- Contribuciones, gravámenes, tasas, devoluciones y otros
- 229- Gastos electorales
- 230- Reconocimiento de transporte Concejales
- 235- Indemnizaciones

300- DEUDA PUBLICA

- 301- Tramo I (AGUA POTABLE)
- 302- Tramo III (VIAS Y EDUCACION)
- 303- Crédito Reestructuración

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

400- TRANSFERENCIAS

- 401- Fondo de Cesantías
- 402- Parafiscales (Subsidio Familiar)
- 403- Cuota patronal para seguridad social
- 404- Mesadas pensionales
- 405- Pasivos de Prevision Social

500- INVERSION

CAPITULO VI -DISPOSICIONES VARIAS-

ARTICULO DECIMO SEXTO: Los pagos de parafiscales, aportes a la seguridad social, seguros y cesantías de los funcionarios y empleados del Concejo Municipal y la Personería, se asumirán con cargo a los recursos presupuestales de éstas dependencias.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Con los recaudos del debido cobrar de las rentas municipales, se financiará el déficit fiscal en el caso que se llegare a presentar.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Prohibese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por lo establecido en esta norma.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Se entienden incorporadas al presente Acuerdo las definiciones sobre rentas y gastos establecidas en los Acuerdos 071 de diciembre 27 de 1996, 007 de diciembre 3 de 1993, 008 de noviembre 13 de 1992, el decreto 181 de 1991 y demás normas municipales sobre la materia.

ARTICULO VIGESIMO: La Secretaría de Hacienda está obligada a informar al DNP la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2005 dentro de los plazos establecidos por tal institución. En la elaboración de tal informe cooperarán las diversas dependencias de la Administración Municipal en la medida de lo que les competa. Si no lo hicieren responderán disciplinariamente. Tal dependencia, también deberá presentar los informes financieros a que haya lugar a las diversas instancias gubernamentales y de control, con la periodicidad que los reglamentos exijan.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Para efectos de control presupuestal, en ningún caso se podrá crear, suprimir o fusionar cargos sin que en el acto administrativo de creación, supresión o fusión aparezca el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, expedido por el Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: El Tesorero Municipal deberá girar los recursos a los Fondos administrados por el municipio a medida que estos se vayan causando. Estos fondos tendrán cuentas independientes y contabilidades separadas. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo será causal de mala conducta.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Todos los rubros del presupuesto de gastos calificados como de inversión podrán ser objeto de cofinanciación, convenios interinstitucionales y de apoyo a los programas de la Red de Solidaridad Social; en todo caso se respetarán los porcentajes establecidos en la Ley 715 de diciembre de 2001. Para la celebración de tales convenios se podrán comprometer vigencias futuras.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO N° 051
DICIEMBRE 29 DE 2005

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El Ejecutivo Municipal reincorporará al presupuesto del Municipio los saldos de inversión no ejecutados a diciembre 31 de 2005, antes del 31 de enero del año 2006, mediante decreto y de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El municipio se acogerá a lo dispuesto en la Ley 617 de octubre 6 de 2000 en especial lo estipulado por los artículos 12, 13 y 14 y el Plan de ajuste registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y adoptado por decreto 066 de julio de 2001.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2006, deberá expedirse antes del 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: El Concejo y la Personería deberán desagregar las partidas aprobadas para sus dependencias en el presente Acuerdo, antes de la fecha indicada en el artículo precedente, para efectos de incorporación en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto del municipio para la vigencia fiscal de 2006.

La desagregación de que trata el presente artículo deberá ser comunicada a la Secretaría de Hacienda, antes del 25 de diciembre de 2005.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El ejecutivo municipal una vez conozca el resultado presupuestal de la vigencia fiscal de 2005, podrá incorporar los recursos del balance al presupuesto para la vigencia fiscal de 2006.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El ejecutivo municipal en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto desagregará del rubro de inversión autónoma, la partida necesaria para la atención de desplazados, conforme a lo dispuesto por la ley.

ARTICULO TRIGESIMO: El presente decreto rige a partir de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del año 2006.

ALBERTO LOPEZ OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE BERTULFO SANCHEZ PALACIO
Secretario de Hacienda

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 numerales 4 y 5 de la Constitución Nacional, 32 numeral 10 de la Ley 136 de 1994 y en concordancia con lo dispuesto por el Acuerdo N° 071 de diciembre 27 de 1996,

ACUERDA :

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTICULO PRIMERO.- Afórase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2006, en la suma de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$8.181.389.374) MONEDAS CORRIENTE, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS

grupo	tipo	subclasificacio	articulo	CONCEPTO	VRS PROYECTO 2006	TIPO DE RENTA
-------	------	-----------------	----------	----------	-------------------	---------------

CAPITULO I

1.				INGRESOS CORRIENTES	8,022,954,300	
1.	1.			TRIBUTARIOS	2,671,203,782	
1.	1.	1.		DIRECTOS	737,721,544	
1.	1.	1.	01.	Predial unificado	663,000,000	ICLD
1.	1.	1.	02.	Circulación y tránsito	74,721,544	ICLD
1.	1.	2.		INDIRECTOS	1,933,482,238	
1.	1.	2.	01.	Industria y Comercio	634,400,000	ICLD
1.	1.	2.	02.	Avisos y tableros	91,500,000	ICLD
1.	1.	2.	03.	Publicidad exterior visual		
1.	1.	2.	04.	Delineación y urbanismo	54,936,966	ICLD
1.	1.	2.	05.	Espectáculos públicos		
1.	1.	2.	06.	Espectáculos públicos con destino al deporte		
1.	1.	2.	07.	Impuesto de ocupación de vías	1,000	ICLD
1.	1.	2.	08.	Impuesto a las ventas por sistema de clubes		
1.	1.	2.	09.	Rifas municipales		
1.	1.	2.	10.	Deguello de ganado menor		
1.	1.	2.	11.	Sobretasa bomberil	12,500,000	IDE
1.	1.	2.	12.	Sobretasa a la gasolina	1,028,000,000	RR
1.	1.	2.	13.	Estampilla procultura	40,000,000	IDE-RR
1.	1.	2.	14.	Alumbrado público	1,000	IDE
1.	1.	2.	15.	Registro de marcas y herretes	160,113	IDE-RR
1.	1.	2.	16.	Pesas y medidas	3,489,767	IDE
1.	1.	2.	17.	Contribución leyes 104, 418 y 782	68,493,392	IDE

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1.	2.	NO TRIBUTARIOS	5,351,750,518		
1.	2.	1.	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	248,470,785	
1.	2.	1.	01. Tránsito y transporte		
1.	2.	1.	02. Licencias para transporte de ganado		
1.	2.	1.	03. Expedición de certificados y paz y salvos		
1.	2.	1.	04. Publicaciones en gaceta municipal	60,000,000	ICLD-IDE
1.	2.	1.	05. Tasa por ocupación de vías		
1.	2.	1.	06. Multas y sanciones de tránsito y transporte	16,500,000	IDE
1.	2.	1.	07. Multas y sanciones de control fiscal	11,213,776	IDE
1.	2.	1.	08. Multas y sanciones de control disciplinario	11,213,776	IDE
1.	2.	1.	09. Multas y sanciones por contravenciones al reglamento de convivencia		
1.	2.	1.	10. Intereses moratorios	120,000,000	ICLD
1.	2.	1.	11. Contribución de valorización	1,000	IDE
1.	2.	1.	12. Participación en la plusvalía		
1.	2.	1.	13. Otras tasas y derechos	29,542,233	ICLD
1.	2.	2.	TRANSFERENCIAS	5,102,962,049	
1.	2.	2.	01. SGP Educación Calidad Educación	529,151,463	IDE
1.	2.	2.	02. SGP Salud Régimen subsidiado continuidad	1,091,221,369	IDE
1.	2.	2.	03. SGP Salud Régimen subsidiado ampliación	100,169,461	IDE
1.	2.	2.	04. SGP Salud Pública	119,097,196	IDE
1.	2.	2.	05. SGP Alimentación escolar	64,049,197	IDE
1.	2.	2.	06. SGP Propósito General libre destinación	585,358,427	0
1.	2.	2.	07. SGP Propósito General Agua potable y saneamiento básico	617,135,027	IDE
1.	2.	2.	08. SGP Propósito General Deporte y recreación	60,208,295	IDE
1.	2.	2.	09. SGP Propósito General Cultura	45,156,222	IDE
1.	2.	2.	10. SGP Propósito General Inversión otros sectores	632,187,099	IDE
1.	2.	2.	11. Transferencias del impuesto al transporte de oleoductos	100,000,000	RR
1.	2.	2.	12. Transferencias del sector eléctrico	305,262,375	RR
1.	2.	2.	13. Transferencias por el impuesto sobre vehículos automotores	36,803,148	ICLD
1.	2.	2.	14. Transferencias FOSYGA	653,525,341	IDE
1.	2.	2.	15. Transferencias del monopolio de juegos de suerte y azar de ETESA	83,636,430	IDE
1.	2.	2.	16. Recursos de cofinanciación entidades del orden nacional	1,000	IDE
1.	2.	2.	17. Recursos de cofinanciación de entidades del orden departamental	60,000,000	IDE
1.	2.	2.	18. Recursos de cofinanciación de entidades de otros ordenes	20,000,000	IDE
1.	2.	3.	REGALIAS	317,684	
1.	2.	3.	01. Regalías por explotación de oro, plata y platino	1,000	RR
1.	2.	3.	02. Otras regalías	316,684	RR

CAPITULO II

2.	RECURSOS DE CAPITAL	158,435,074			
2.	1.	RECURSOS DEL BALANCE	20,002,000		
2.	1.	1.	SUPERAVIT FISCAL	20,001,000	
2.	1.	1.	01. Superávit de inversión y/o destinación específica	20,000,000	IDE
2.	1.	1.	02. Superávit de funcionamiento	1,000	ICLD

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

2.	1.	1.	03.	Fondo del servicio de la deuda		
2.	1.	1.	04.	Fondo de Contingencias		
2.	1.	1.	05.	Fondo de ajuste administrativo		
2.	1.	1.	06.	Fondo prestacional		
2.	1.	1.	07.	Fondo de pensiones		
2.	1.	1.	08.	Otros fondos		
2.	1.	2.		CANCELACION DE RESERVAS	1,000	
2.	1.	2.	01.	De funcionamiento e inversión	1,000	IDE
2.	2.			RECURSOS DEL CREDITO	0	
2.	2.	1.		DEL SECTOR FINANCIERO PUBLICO	0	
2.	2.	1.	01.	Producto de empréstito		
2.	2.	2.		DEL SECTOR FINANCIERO NO PUBLICO	0	
2.	2.	2.	01.	Producto de empréstito		
2.	3.			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	122,432,074	
2.3.	1.			RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS DE FORZOSA INVERSION	92,432,074	
2.3.	1.	01.		Rendimientos de recursos SGP educación		
2.3.	1.	02.		Rendimientos de recursos SGP salud		
2.3.	1.	03.		Rendimientos de recursos SGP agua potable y saneamiento básico		
2.3.	1.	04.		Rendimientos de recursos SGP deporte		
2.3.	1.	05.		Rendimientos de recursos SGP cultura		
2.3.	1.	06.		Rendimientos de recursos SGP otros sectores		
2.3.	1.	07.		Rendimientos de otros recursos de destinación específica salud		
2.3.	1.	08.		Otros rendimientos financieros de recursos de destinación específica	92,432,074	IDE
2.3.	2.			RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	30,000,000	
2.3.	2.	01.		Rendimientos de recursos de libre destinación	30,000,000	IDE
2.	4.			EXCEDENTES FINANCIEROS	1,000	
2.	4.	1.		UTILIDADES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1,000	
2.	4.	1.	01.	Utilidades de AQUAMANA E.S.P.	1,000	IDE
2.	5.			VENTA DE ACTIVOS	15,000,000	
2.	5.	1.		ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	15,000,000	
2.	5.	1.	01.	Activos financieros		
2.	5.	1.	02.	Activos no financieros	15,000,000	IDE
2.	6.			REINTEGROS	1,000,000	
2.	6.	1		RECURSOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO	1,000,000	
2.	6.	1	01.	Recursos de Inversión		
2.	6.	1	02.	Recursos de funcionamiento	1,000,000	IDE
TOTAL INGRESOS					8,181,389,374	
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)					2,360,914,198	
INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA (IDE)					4,378,895,118	
RENTAS REORIENTADAS (RR)					1,441,580,058	

PARTE SEGUNDA :
PRESUPUESTO DE GASTOS

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTICULO SEGUNDO: Afórase el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2006, en la suma de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$8.181.389.374) MONEDAS CORRIENTE, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO	CONCEPTO Y/O NOMBRE	PROYECTO AÑO 2006	FINANCIAMIENTO
	PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS	8,181,389,374	
1.	FUNCIONAMIENTO (80% DE LOS ICLD)	1,888,731,358	
1.1.	CONCEJO MUNICIPAL	162,157,466	ICLD
1.2.	PERSONERIA MUNICIPAL	61,230,750	ICLD
1.3.	ADMINISTRACION CENTRAL	1,665,343,143	ICLD
2.	SERVICIO DE LA DEUDA	209,075,942	
2.1.	TRAMO I (AGUA POTABLE)	154,128,574	IDE
2.2.	TRAMO III (VIAS Y EDUCACION)		RR
2.4.	CREDITO REESTRUCTURACION	54,947,368	RR
3.	INVERSION	6,083,582,073	
3.1.	INVERSION CON INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	4,224,766,544	IDE
3.2.	INVERSION CON SOBANTES O DEVOLUCIONES DE RENTAS REORIENTADAS V/O PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL	1,386,632,690	RR
3.2.	INVERSION AUTONOMA (20% ICLD)	472,182,840	ICLD

PARAGRAFO: Desagrégase el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2006, conforme al siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSION	6,083,582,073
CON RECURSOS DEL SGP	3,104,246,755
EDUCACION	529,151,463
SALUD	1,310,488,026
CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES DE PROPOSITO GENERAL - SGP	1,200,558,069
Agua Potable y Saneamiento Básico	463,006,453
Educación Física, Deporte y Recreación	60,208,295
Cultura	45,156,222
Otros sectores	632,187,099
CON ASIGNACIONES ESPECIALES	64,049,197
Alimentación Escolar	64,049,197
CON RECURSOS PROPIOS Y OTROS	2,979,335,318
Inversión con sobrantes de rentas reorientadas distribuidos conforme al Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Desarrollo	1,386,632,690
Inversión con rentas de destinación específica	1,120,519,789

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Inversión Autónoma (20% ICLD)	472,182,840
--------------------------------------	--------------------

**DETALLE DE LOS SUBPROGRAMAS CONFORME A LA MATRIZ DEL PLAN
DE DESARROLLO**

INVERSION AUTONOMA CON ICLD, INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA Y RENTAS REORIENTADAS		2,979,335,318
EDUCACION		110,000,000
09. 01. 05. 501	Construir, dotar y mantener las instalaciones necesarias para la práctica educativa en las instituciones públicas.	15,000,000
09. 01. 05. 502	Mejorar los porcentajes de escolaridad y disminuir los índices de incidencia de la deserción escolar en el Municipio	95,000,000
CULTURA		11,000,000
09. 02. 05. 501	Impulsar las actividades artísticas en la localidad	11,000,000
SALUD		113,000,000
09. 03. 05. 501	Disminuir la presencia de enfermedades que pueden ser prevenidas a través de hábitos adecuados en salud	28,000,000
09. 03. 05. 502	Garantizar la atención los grupos vulnerables en el servicio de salud y campañas de promoción y prevención a dichos sectores	70,000,000
09. 03. 05. 503	Desarrollar campañas de salud pública	15,000,000
RECREACION Y DEPORTE		800,000,000
09. 04. 05. 501	Construir, adecuar, mantener y dotar los escenarios deportivos tanto en el área urbana como rural	800,000,000
DESARROLLO SOCIAL		51,000,000
09. 05. 05. 501	Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable a través de programas de protección, promoción y prevención	26,000,000
09. 05. 05. 502	Garantizar una amplia y eficaz participación comunitaria en los procesos y actividades desarrolladas por la administración municipal	25,000,000
MEDIO AMBIENTE		38,000,000
09. 06. 05. 501	Desarrollar actividades en el campo ambiental que permitan a través de la acción legal, la educación y las prácticas adecuadas la conservación y recuperación de los ecosistemas existentes en el municipio para lograr que el desarrollo de las comunidades como objetivo fundamental de la actual administración genere el menor impacto ambiental y se produzca en	38,000,000
SECTOR AGROPECUARIO		32,000,000
09. 07. 05. 501	Implementar cadenas productivas que garanticen los recursos y asistencia técnica en logística, mercados y comercialización de productos agropecuarios	32,000,000
INFRAESTRUCTURA Y VIAS		287,000,000
09. 08. 05. 501	Velar por mejorar, mantener y construir las vías de acceso, internas y rurales del municipio de Villamaría	287,000,000
INVERSION AUTONOMA		1,537,335,318
09. 09. 05. 501	Inversión con ICLD y sobrantes de rentas reorientadas distribuidos conforme al Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Desarrollo	1,537,335,318

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

INVERSION CON RECURSOS DEL SGP		3,104,246,755
EDUCACION		529,151,463
10. 01. 05.	501 Construir, dotar y mantener las instalaciones necesarias para la práctica educativa en las instituciones públicas	157,151,463
10. 01. 05.	502 Mejorar la calidad de la educación en el Municipio de Villamaría.	90,000,000
10. 01. 05.	503 Mejorar los porcentajes de escolaridad y disminuir los índices de incidencia de la deserción escolar en el Municipio	282,000,000
SALUD		1,310,488,026
<u>Garantizar la atención los grupos vulnerables en el servicio de salud y campañas de promoción y prevención a dichos sectores</u>		<u>1,310,488,026</u>
10. 02. 05.	501 Régimen Subsidiado Continuidad	1,091,221,369
10. 02. 05.	502 Régimen Subsidiado Ampliación	100,169,461
10. 02. 05.	503 Disminuir la incidencia de embarazos precoces y las enfermedades de transmisión sexual	20,710,000
10. 02. 05.	504 Desarrollar campañas de salud pública	98,387,196
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		463,006,453
10. 03. 05.	501 Desarrollar actividades en el campo ambiental que permitan a través de la acción legal, la educación y las prácticas adecuadas la conservación y recuperación de los ecosistemas existentes en el municipio para lograr que el desarrollo de las comunidades como objetivo fundamental de la actual administración genere el menor impacto ambiental y se produzca en	80,300,453
10. 03. 05.	502 Mejorar y optimizar la infraestructura actual en materia de saneamiento básico y agua potable con el fin de prestar el mejor servicio en agua potable, aseo y alcantarillado, atendiendo la demanda actual y garantizando la futura,	332,706,000
10. 03. 05.	503 Garantizar las condiciones ecológicas y naturales para la preservación de las fuentes de agua del municipio	50,000,000
RECREACION Y DEPORTE		60,208,295
10. 04. 05.	501 Generar actividades de formación, recreación y competencia en los diferentes deportes en el área urbana y rural	36,000,000
10. 04. 05.	502 Construir, adecuar, mantener y dotar los escenarios deportivos tanto en el área urbana como rural	24,208,295
CULTURA		45,156,222
10. 05. 05.	501 Construir, dotar y mantener las instalaciones necesarias para la práctica educativa en las instituciones públicas	12,022,844
10. 05. 05.	502 Mejorar, adecuar, mantener y construir la infraestructura para la cultura en el municipio de Villamaría	12,417,965
10. 05. 05.	503 Impulsar las actividades artísticas en la localidad	20,715,413
OTROS SECTORES DE INVERSION		632,187,099
10. 06. 05.	501 Mejorar, ampliar, dotar y mantener la infraestructura en salud	10,000,000
10. 06. 05.	502 Generar opciones económicas para los grupos vulnerables	20,000,000
10. 06. 05.	503 Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable a través de programas de protección, promoción y prevención	62,500,000
10. 06. 05.	504 Garantizar una amplia y eficaz participación comunitaria en los procesos y actividades desarrolladas por la administración municipal	7,500,000

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

10. 06. 05.	505	Mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana y lograr que los ciudadanos sean observantes de las normas, solidarios y tolerantes con los	4,000,000
10. 06. 05.	506	Desarrollar actividades en el campo ambiental que permitan a través de la acción legal, la educación y las prácticas adecuadas la conservación y recuperación de los ecosistemas existentes en el municipio para lograr que el desarrollo de las comunidades como objetivo fundamental de la actual administración genere el menor impacto ambiental y se produzca en	20,546,078
10. 06. 05.	507	Integrar el sistema ambiental municipal a un proceso productivo que tenga como base la explotación sostenible de la riqueza paisajística natural para el desarrollo de un programa ecoturístico, que sea atractivo no sólo a los	60,000,000
10. 06. 05.	508	Crear, mantener y mejorar la infraestructura necesaria para integrar el campo a cadenas productivas agropecuarias y forestales, utilizando para esto	10,000,000
10. 06. 05.	509	Definición del potencial de productos agrícolas y pecuarios de acuerdo a la vocación de los suelos de los diferentes bienes térmicos	4,500,000
10. 06. 05.	510	Implementar cadenas productivas que garanticen los recursos y asistencia técnica en logística, mercados y comercialización de productos agropecuarios	65,000,000
10. 06. 05.	511	Capacitación a jóvenes de colegios agropecuarios en tecnologías apropiadas y limpias (agricultura orgánica, etc.)	1,000,000
10. 06. 05.	512	Utilizar la capacidad instalada en tierras y bienes que posee el municipio para la generación de actividades agrícolas, pecuarias y de transferencia de	4,000,000
10. 06. 05.	513	Velar por mejorar, mantener y construir las vías de acceso, internas y rurales del municipio de Villamaría	153,687,000
10. 06. 05.	514	Promover programas de mejoramiento y construcción de vivienda.	180,000,000
10. 06. 05.	515	Fortalecer las finanzas del Municipio	1,454,021
10. 06. 05.	516	Sistematizar y elaborar proyectos y planes de actualización de catastro, capacitación	28,000,000
		ASIGNACIONES ESPECIALES	64,049,197
10. 07. 05.	501	Alimentación escolar	64,049,197

Los subprogramas serán desagregados en el anexo del decreto de liquidación conforme a las metas del plan de desarrollo.

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I -DEL CAMPO DE APLICACION-

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales rigen para el Concejo, la Personería, la Administración y todas sus dependencias y las entidades descentralizadas del municipio, y son complementarias de las contempladas al tenor de los Acuerdos 071 de 1996 y 019 de 2001 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal) y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO II -DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL-

ARTICULO CUARTO: El Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital, que se esperan recaudar durante el año 2006.

ARTICULO QUINTO: La totalidad de los ingresos corrientes del Municipio deberán ser consignados en la Tesorería Municipal, con excepción de los recursos comprometidos en el programa de ajuste, que podrán ser recaudados por la entidad fiduciaria que maneja los recursos comprometidos en tal programa.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PARAGRAFO: El recaudo de impuestos se podrá efectuar en entidades bancarias, su recaudo será reglamentado y/o convenido por el Alcalde conforme a las normas legales.

ARTICULO SEXTO: Todas las rentas municipales a las que se les suspendió la destinación específica conforme a los artículos 12 de la Ley 617 de 2000 y 8 del Acuerdo 020 de junio de 2001, podrán ser destinadas al Programa de Ajuste suscrito ante el Gobierno Nacional y adoptado por decreto municipal N° 066 de julio de 2001, conforme a los parámetros de éste y los lineamientos del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa.

CAPITULO III -DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL-

ARTICULO SEPTIMO: La ejecución del presupuesto se hará con base en el Programa Anual de Caja adoptado por el Gobierno Municipal.

ARTICULO OCTAVO: Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de los ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el ejecutivo afectarán proporcionalmente a todas las secciones que conforman el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

ARTICULO NOVENO: Las proyecciones de gastos financiados con aportes Nacionales y Departamentales que se contemplan en el presente Acuerdo podrán ser objeto de contracreditarse, cada que se firmen convenios con entes Nacionales y Departamentales y acreditar los correspondientes gastos de cofinanciación que se contemplan en tales convenios.

ARTICULO DECIMO: Todo acto administrativo que afecte el presupuesto del Municipio, requerirá para su validez y exigibilidad de pago, del registro presupuestal previo de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, para garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos de empréstito no se encuentren perfeccionados. Quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La vinculación de personal transitorio deberá ser autorizada mediante orden de trabajo suscrita por el Alcalde Municipal para el caso de la Administración Central. Para el caso de la Personería y el Concejo, deberán ser suscritas por el Personero y el Presidente del Concejo, respectivamente. En todo caso deberá obtenerse el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal con antelación.

CAPITULO IV -DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES-

ARTICULO DECIMO TERCERO: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal de 2005, se constituirán a más tardar el 31 de enero del año 2006.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre de 2005 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre de 2005 cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

De lo dispuesto en el presente artículo, son responsables para el caso de la Administración Central, los Secretarios de Despacho.

Los informes para la constitución de reservas y las cuentas por pagar, serán reportados por los responsables de cada órgano a más tardar el 20 de enero de 2006.

CAPITULO V -CLASIFICACION DE LOS GASTOS-

ARTICULO DECIMO QUINTO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para el año 2006, se clasifican de la siguiente forma:

100- SERVICIOS PERSONALES

- 101- Sueldos Personal de Nómina
- 102- Prima de Navidad
- 103- Prima de Servicios
- 104- Prima Vacacional
- 105- Subsidio de Transporte
- 106- Supernumerarios
- 107- Asesoría Técnica
- 108- Indemnización por Vacaciones
- 109- Jornales
- 110- Recargo Nocturno
- 112- Horas Extras y Feriados
- 113- Reemplazos temporales
- 114- Honorarios Concejales
- 115- Bonificación de dirección

200- GASTOS GENERALES

- 201- Materiales y Suministros
- 202- Viáticos y Gastos de Viaje
- 203- Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones
- 204- Compra de Equipo
- 205- Mantenimiento de Equipo de Oficina
- 206- Gastos Oficiales
- 208- Obligaciones Convencionales
- 209- Arrendamientos
- 210- Sentencias Judiciales
- 211- Seguros y Pólizas de Manejo
- 212- Combustibles y Lubricantes
- 213- Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria
- 215- Capacitación y Bienestar de Personal

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- 217- Otros Gastos Bancarios
- 218- Servicios Públicos
- 219- Servicios de Comunicaciones
- 225- Contribuciones, gravámenes, tasas, devoluciones y otros
- 229- Gastos electorales
- 230- Reconocimiento de transporte Concejales
- 235- Indemnizaciones

300- DEUDA PUBLICA

- 301- Tramo I (AGUA POTABLE)
- 302- Tramo III (VIAS Y EDUCACION)
- 303- Crédito Reestructuración

400- TRANSFERENCIAS

- 401- Fondo de Cesantías
- 402- Parafiscales (Subsidio Familiar)
- 403- Cuota patronal para seguridad social
- 404- Mesadas pensionales
- 405- Pasivos de Prevision Social

500- INVERSION

CAPITULO VI -DISPOSICIONES VARIAS-

ARTICULO DECIMO SEXTO: Los pagos de parafiscales, aportes a la seguridad social, seguros y cesantías de los funcionarios y empleados del Concejo Municipal y la Personería, se asumirán con cargo a los recursos presupuestales de éstas dependencias.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Con los recaudos del debido cobrar de las rentas municipales, se financiará el déficit fiscal en el caso que se llegare a presentar.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Prohibese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por lo establecido en esta norma.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Se entienden incorporadas al presente Acuerdo las definiciones sobre rentas y gastos establecidas en los Acuerdos 071 de diciembre 27 de 1996, 007 de diciembre 3 de 1993, 008 de noviembre 13 de 1992, el decreto 181 de 1991 y demás normas municipales sobre la materia.

ARTICULO VIGESIMO: La Secretaría de Hacienda está obligada a informar al DNP la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2005 dentro de los plazos establecidos por tal institución. En la elaboración de tal informe cooperarán las diversas dependencias de la Administración Municipal en la medida de lo que les competa. Si no lo hicieren responderán disciplinariamente. Tal dependencia, también deberá presentar los informes financieros a que haya lugar a las diversas instancias gubernamentales y de control, con la periodicidad que los reglamentos exijan.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Para efectos de control presupuestal, en ningún caso se podrá crear, suprimir o fusionar

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

cargos sin que en el acto administrativo de creación, supresión o fusión aparezca el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, expedido por el Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. El Tesorero Municipal deberá girar los recursos a los Fondos administrados por el municipio a medida que estos se vayan causando. Estos fondos tendrán cuentas independientes y contabilidades separadas. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo será causal de mala conducta.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. Todos los rubros del presupuesto de gastos calificados como de inversión podrán ser objeto de cofinanciación, convenios interinstitucionales y de apoyo a los programas de la Red de Solidaridad Social; en todo caso se respetarán los porcentajes establecidos en la Ley 715 de diciembre de 2001. Para la celebración de tales convenios se podrán comprometer vigencias futuras.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. El Ejecutivo Municipal reincorporará al presupuesto del Municipio los saldos de inversión no ejecutados a diciembre 31 de 2005, antes del 31 de enero del año 2006, mediante decreto y de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO. El municipio se acogerá a lo dispuesto en la Ley 617 de octubre 6 de 2000 en especial lo estipulado por los artículos 12, 13 y 14 y el Plan de ajuste registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y adoptado por decreto 066 de julio de 2001.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. El Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2006, deberá expedirse antes del 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. El Concejo y la Personería deberán desagregar las partidas aprobadas para sus dependencias en el presente Acuerdo, antes de la fecha indicada en el artículo precedente, para efectos de incorporación en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto del municipio para la vigencia fiscal de 2006.

La desagregación de que trata el presente artículo deberá ser comunicada a la Secretaría de Hacienda, antes del 25 de diciembre de 2005.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. El ejecutivo municipal una vez conozca el resultado presupuestal de la vigencia fiscal de 2005, podrá incorporar los recursos del balance al presupuesto para la vigencia fiscal de 2006.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO. El ejecutivo municipal en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto desagregará del rubro de inversión autónoma, la partida necesaria para la atención de desplazados, conforme a lo dispuesto por la ley.

ARTICULO TRIGESIMO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del año 2006.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

HUGO CESAR GIRALDO GIRALDO
PRESIDENTE

OCTAVIO BERMUDEZ IDARRAGA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS,

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo fué discutido por el Honorable Concejo Municipal de la siguiente manera:

PRIMER DEBATE : Noviembre 15 de 2005, Comisión de Presupuesto.

SEGUNDO DEBATE : Diciembre 10 de 2005, Sesión Plenaria del Concejo.

Para constancia se firma en Villamaria, Caldas, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2005.

OCTAVIO BERMUDEZ IDARRAGA
SECRETARIO GENERAL

ENVIASE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU SANCION CORRESPONDIENTE Y PUBLICACION EL MISMO QUE FUE PRESENTADO A CONSIDERACION Y ESTUDIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR EL ALCALDE MUNICIPAL ALBERTO LOPEZ OSORIO

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS, A LOS

LUZ MARINA YEPES CHISCO
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS. Hoy _____ de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 al 82 de la Ley 136 de junio de 1994, Régimen Político Municipal, se le imparte sanción al Acuerdo N° 042 y en tal virtud se ordena su publicación.

DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VILLAMARIA
ALCALDIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 042
DICIEMBRE 20 DE 2005

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2006 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ALBERTO LOPEZ OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL

JORGE EBER WHEELER ARCILA
Secretario de Gobierno

La Secretaria General, hace constar que el presente Acuerdo se publicará a partir de hoy _____
y diez (10) días siguientes.

LUZ MARINA YEPES CHISCO
SECRETARIA GENERAL

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006

PROGRAMA	SECTOR	SUBPROGRAMA	COSTO TOTAL	REC. PROPIOS	SGP	NACION Y OTROS	CREDI TOS	METAS PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCION	VALOR 2006
DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	1. Realizar las actividades necesarias para mejorar las condiciones administrativas del Municipio en el sector educativo.	0	0	0	0	0	1. Conformar y hacer de la junta Municipal de Educación un ente funcional y activo.		
								2. Estudiar la factibilidad económica de manejar autónomamente los destinos de la educación en el municipio a través de la certificación.		
								3. Implementar en el Municipio el programa Villamaria un solo Colegio.		
								4. Convalidar las políticas educativas desarrolladas en educación con los agentes inmersos en el proceso como rectores, docentes, alumnos y padres de familia.		
								5. Operacionalizar de manera adecuada los programas de racionalización en educación propuesta por el Ministerio de Educación.		
								6. Hacer evaluación, revisión y seguimiento a los proyectos educativos institucionales.		
								7. Capacitar a los rectores sobre las nuevas funciones asignadas como gerentes de las instituciones.		
DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	2. Construir, dotar y mantener las instalaciones necesarias para la práctica educativa en las instituciones públicas.	184,174,308	15,000,000	169,174,308	0	0	1. Desarrollar proyectos y gestionar recursos para dotar los establecimientos educativos públicos de modernas tecnologías educativas.		
								2. Ayudar en la ampliación en los centros educativos de las aulas requeridas para atender la demanda presente y futura de los centros educativos.		
								3. Fortalecer la biblioteca municipal de manera que sea tecnológicamente moderna y actualizada para facilitar el aprendizaje de los educandos.		15,000,000.00 RP
								4. Evaluar las necesidades locativas de las instituciones para definir las políticas de inversión de recursos y las prioridades en su ejecución.		157,151,464.00
								5. Realizar gestiones ante los entes departamentales, nacionales e internacionales para la consecución de recursos de cofinanciación que permitan ejecutar y concluir las obras.		
								6. Promover centros de documentación e información municipal mejorando el servicio, manejo y documentación de la red de bibliotecas.		
								7. Mejorar y dotar la biblioteca municipal como sala virtual con Internet y compra de libros.		12,022,844.00
								8. Terminación de la sala de música para la Banda Estudiantil del Municipio en el Colegio Gerardo Arias Ramírez		
								9. Conformar la red de colegios y escuelas del municipio para definir las necesidades en dotación y servicios y buscar soluciones comunes y por la economía de escala abaratar los costos.		
								10. Establecer veedurías ciudadanas para la vigilancia en los contratos y obras que se realicen.		
								11. Gestionar acuerdos con dueños de predios aledaños a los colegios agropecuarios para que permitan realizar actividades en estos predios, estudiando bajo que condiciones de contraprestación por parte de los colegios se haría el acuerdo.		
DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	3. Mejorar la calidad de la educación en el Municipio de Villamaria.	90,000,000	0	90,000,000	0	0	1. Aprovechar la fusión para capacitar a los docentes		20,000,000.00
								2. Implementar en Villamaria un solo plan de estudios PEI siguiendo para esto los lineamientos del Ministerio de educación.		
								3. Mejorar el acceso a las nuevas formas tecnológicas, pedagógicas y de saberes tanto a docentes como a alumnos.		60,000,000.00
								4. Capacitar a los docentes del municipio en cuanto a las pruebas saber, dado el bajo puntaje obtenido en las últimas pruebas.		
								5. Vincular a las universidades que funcionan en el municipio así como las que funcionan en Manizales para que participen en la actualización del conocimiento de los docentes.		
								6. Hacer aplicación de los proyectos educativos institucionales PEI.		
								7. Realizar evaluaciones periódicas a los docentes, como función de la JUME.		
								8. Fomentar la investigación entre docentes y alumnos.		
								9. Optimizar la utilización de los recursos existentes como salas de computación, laboratorios de física y química y aulas de idiomas.		
								10. Orientar y patrocinar los centros de educación no formal para que sean útiles a la sociedad y estar encaminados a capacitarse para el mercado laboral.		
								11. Patrocinar ferias de ciencia y tecnología.		10,000,000.00
								12. Gestionar el envío de docentes desde el departamento.		
								1. Gestionar la educación gratuita como artículo constitucional en el Municipio de Villamaria.		32,000,000.00
								2. Garantizar los cupos educativos necesarios en escuelas y colegios, tanto urbanos como rurales que satisfagan la demanda real de la población en edades escolares.		

POI:
1, RP Biblioteca Infantil 15', Incluye celaduría.

equipo:
Se incluye partida para servicios públicos (\$ 90,000,000 y construc y ampliación \$ 67,151,464

equipo:
Con recursos SGP Cultura.

equipo:
Incluye la canasta educativa (Paquete escolar). - Seguro Estudiantil.

POI:
1. SGP 60'

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006																	
DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	4. Mejorar los porcentajes de escolaridad y disminuir los índices de incidencia de la deserción escolar en el Municipio.	377,000,000	95,000,000	282,000,000	0	0	3. Propender por la existencia de todos los grados desde transición, básica primaria y media completa en los centros educativos, sobre todo los del área rural.									
								4. En zonas rurales mantener los programas de transporte escolar para facilitar la asistencia de los estudiantes a los centros educativos.		170,000,000.00							
								5. Mantener la cobertura de restaurantes escolares y donde sea necesaria implementarla o ampliarla para atender a las poblaciones vulnerables y disminuir la incidencia de la deserción por condiciones de pobreza.		72,000,000.00							
								6. Desarrollar un sistema de pago de una tasa representativa por concepto de restaurantes escolares.									
								7. Establecer programas de seguimiento a la deserción escolar que permitan definir las causas que inciden en este fenómeno y establecer los debidos correctivos.									
								8. Conformar programas de estímulos para los mejores estudiantes (Bachilleres) con becas para la universidad e instituciones de educación técnica, teniendo en cuenta requisitos como condición socioeconómica, rendimiento académico.									
								9. Conformar la red de apoyo a estudiantes de escasos recursos que asisten a universidades o instituciones de educación técnica, de carácter público, para subsidiar el transporte, teniendo en cuenta que tengan un alto desempeño en sus									
								10. Implementar programas especiales en educación tanto tradicional como no formal para adultos y grupos específicos como tercera edad, mujeres, jóvenes que permita mejorar el nivel educativo.		83,000,000.00							
								11. Realizar el programa de preicfes para estudiantes de undécimo grado.									
								12. Establecer convenios con el departamento a fin de cubrir las áreas técnicas en los establecimientos rurales, con personal calificado.									
								13. Implementar los programas de las jornadas complementarias con la cofinanciación de otras instituciones.		20,000,000.00							
								14. Desarrollar una base de datos que contenga información relevante en cuanto a la población estudiantil del municipio, de manera que permita tomar decisiones que resulten definitivas en lo referente a orientación de programas dirigidos a la									
								15. Llevar a cabo gestiones que permitan hacer un convenio con el ICAC para la implementación del Albergue para los estudiantes de secundaria del área rural, de manera que estos puedan realizar sus estudios en el área urbana.									
								Sub-total Educacion:									651,174,308
								DESARROLLO SOCIAL	CULTURA	1. Mejorar, adecuar, mantener y construir la infraestructura para la cultura en el municipio de Villamaría	12,417,965	0	12,417,965	0	0	3. Recuperar el teatro municipal	
4. Recuperación del patrimonio histórico arquitectónico																	
6. Adecuación de aulas máximas para actividades culturales		12,417,965.00															
7. Impulsar la consolidación del Museo Tucurumbi.																	
8. Adecuación de espacios en el área rural para la realización de actividades culturales																	
2. Impulsar las actividades artísticas en la localidad	31,715,416	11,000,000	20,715,416	0	0	1. Implementar talleres con personal idóneo capacitado en las manifestaciones artísticas (danzas, teatro, artes plásticas, etc.)				8,636,127.00							
						2. Generar espacios para exposiciones											
						3. Actualizar el inventario de los artistas de Villamaría											
						4. Realizar talleres de formación artística en colegios y escuelas tanto urbanas como rurales y retomar la asignatura de educación estética											
						5. Apoyar la banda estudiantil del municipio como embajadora cultural				12,079,289.00							
						6. Promover actividades artísticas en la tercera edad											
						7. Rescatar y preservar la historia oral y escrita del municipio											
8. Integrar la empresa privada a las actividades culturales, como patrocinadores.																	
9. Aprovechar la jornada contraria a la de estudio para realizar actividades complementarias de los alumnos.																	
10. Revivir las tertulias literarias en las diferentes áreas.																	
11. Impulsar las peñas culturales tanto en el área urbana como rural.		11,000,000.00															
TOTAL							1. Impulsar la feria de la Horticultura										
							2. Desarrollar programas de estímulo a las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad										
							3. Establecer alianzas con el municipio de Manizales para unir esfuerzos en la promoción de las ferias y fiestas en el municipio										
							4. Proporcionar el intercambio cultural con los municipios vecinos										

1, SGP 60'
2, RP 12'

POI:
1, Laura pinson 40'
2, CEAIN 25'
3, Hogar Amig. Niño 12'
4, Programas Monjas

POI:
1, Se incluye partida para servicios publicos.
2, Con recursos

POI: Dotacion y mantenimiento de centros culturales.

POI:
1, SONIDO 11',

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006											
DESARROLLO SOC	CULTURA	3. Promover las actividades culturales en el municipio	0	0	0	0	0	0	5. Conformar alianzas con las instituciones que en la región desarrollan actividades culturales (cine, música, teatro, danza, literatura, poesía, etc.) para intercambiar eventos. 6. Establecer convenios con la secretaría de cultura departamental, con la secretaría de desarrollo económico, universidades y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para realización de eventos concertados. 7. Montar el cine club 8. Promover la realización de actividades culturales en centros poblados y veredas. 9. Velar por el cumplimiento con los aportes de cultura y estampilla para realizar las diferentes actividades. 10. Gestionar la reapertura de la emisora comunitaria y crear las carteleras comunitarias informativas ubicadas en lugares estratégicos para mantener a la población al tanto del quehacer cultural, deportivo, social, económico, etc. 11. Recuperar y recopilar toda la información histórica de la fundación del municipio con sus costumbres, fiestas culturales y religiosas, mitos y leyendas, personas ilustres, etc. con el fin de actualizar la página web del municipio.		
Sub Total Cultura:										44,133,381.00	
DESARROLLO SOCIAL	SALUD	1. Mejorar, ampliar, dotar y mantener la infraestructura en salud	10,000,000	0	10,000,000	0	0	0	1. Terminar la ampliación del Hospital (área de hospitalización y administrativa). 2. Adecuar apropiadamente las instalaciones de urgencias del Hospital San Antonio. 3. Adecuar y poner en funcionamiento el área de rayos X y de ecografías con sus respectivos equipos. 4. Ampliar la zona de consultorios. 5. Continuar con el mantenimiento adecuado a los puestos de salud y ampliar su cobertura en servicios. 6. Poner en funcionamiento unidades móviles de odontología. 7. Adquirir y poner en funcionamiento y el hospital móvil para la zona rural. 8. Dotar a los puestos de salud del instrumental necesario para realizar atención básica. 9. Comprar unidades odontológicas móviles y poner en funcionamiento las existentes para prestar servicio odontológico en zonas rurales. 10. Fortalecimiento de la unidad de odontología municipal.		
Sub Total Salud:										10,000,000.00	
DESARROLLO SOCIAL	SALUD	2. Disminuir la presencia de enfermedades que pueden ser prevenidas a través de hábitos adecuados en salud.	28,000,000	28,000,000	0	0	0	0	1. Definir claramente el perfil epidemiológico del municipio de Villamaria y actualizar la base de datos que nos permita obtener una información más veraz sobre la real situación de la salud. 2. Realizar campañas eficaces dirigidas a la comunidad utilizando para ello los docentes de los centros educativos, el personal médico, promotores de salud, campañas institucionales en el área específica de promoción y prevención con 3. Exigir a las administradoras del régimen subsidiado como política municipal el cumplimiento en los acuerdos sobre prevención y promoción de la salud a las personas afiliadas al régimen de salud subsidiado. 4. Mejorar las capacitaciones que se realizan por parte del servicio de salud de Caldas para disminuir la duplicidad en funciones y actividades. 5. Ampliar el programa de escuelas saludables. 6. Ampliar actividades de promoción en salud de los grupos vulnerables (tercera edad, madres jefes de hogar, niños, discapacitados, etc.) 7. Realizar campañas de promoción y prevención en salud oral sobre todo en escuelas y colegios. 8. Integrar a todas las organizaciones que en el Municipio prestan servicios a trabajar en el sector salud para la realización de campañas conjuntas en la labor de promoción y prevención. 9. Disminuir los índices de morbilidad atacando las causas de mayor incidencia.		
Sub Total Salud:										15,000,000.00 RP	
Sub Total Salud:										13,000,000.00 RP	
DESARROLLO SOCIAL	SALUD	3. Disminuir la incidencia de embarazos precoces y las enfermedades de transmisión sexual.	20,710,000	0	20,710,000	0	0	0	1. Implementar programas de planificación sexual en adolescentes y jóvenes (colegios), acompañadas de campañas educativas en salud sexual y reproductiva 2. Realizar jornadas de capacitación sobre la actividad sexual con énfasis en la prevención de enfermedades de transmisión sexual. 3. Garantizar el acceso de poblaciones propensas a los servicios de salud (jóvenes, trabajadores del campo, zonas marginales, población de riesgo, trabajadoras sexuales). 4. Elaborar diagnóstico en el Municipio sobre enfermedades de transmisión sexual y embarazos precoces. 5. Realizar control médico a trabajadoras (es) sexuales. 6. Diagnóstico de casos de VIH en el Municipio. 7. Realizar campañas para el control de SIDA.		
Sub Total Salud:										20,710,000.00	

POI:
1, Dotación y mantenimiento de centros culturales.

POI:
1, Recursos de otros sectores.

POI:
1, Medicina Mpal 15'

POI:
1, Salud Oral Mpal 13'

POI:
1, Continuidad y Ampliación de Regimen Subsidiado

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006								
DESARROLLO SOCIAL	SALUD	4. Garantizar la atención los grupos vulnerables en el servicio de salud y campañas de promoción y prevención a dichos sectores.	1,261,690,530	70,000,000	1,191,690,530		1. Ampliar la cobertura del régimen subsidiado de salud a grupos vulnerables. 2. Mejorar la atención a usuarios crónicos (dislipidemicos, hipertensos, diabéticos, epilépticos, osteomusculares, entre otros). 3. Facilitar el acceso a medicamentos esenciales de poblaciones pobres o con patologías crónicas. 4. Realizar brigadas de salud dirigidas a estos sectores. 5. Promover programas educativos y de prevención a dichos sectores. 6. Fortalecimiento del Hospital San Antonio como IPS del municipio para mejorar el servicio a los beneficiarios del régimen subsidiado. 7. Creación de un mecanismo de vigilancia a los programas de promoción y prevención contratados con la IPS por el municipio para el régimen subsidiado.	1,261,690,530.00
DESARROLLO SOCIAL	SALUD	5. Fortalecer el área administrativa y de servicios de la salud en el municipio.	0	0	0	0	1. Elaboración de los estudios de factibilidad técnica y financiera para descentralización de la salud en el Municipio de Villamaría. 2. Asignar funciones específicas a cada dependencia incluyendo el hospital San Antonio de las labores o actividades de salud. 3. Actualizar la base de datos sobre perfil epidemiológico para definir políticas en salud. 4. Actualizar la información sobre población haciendo énfasis en sectores vulnerables del Municipio. 5. Hacer revisión de la población encuestada para el SISBEN e igualmente analizar los beneficiarios del régimen subsidiado en salud. 6. Promover jornadas de capacitación y actualización de saberes dirigidas al personal vinculado a la salud. 7. Conformar el sistema de información único en salud, recopilando la información de todos los entes que prestan servicios de la salud en el municipio. 8. Llevar a cabo un análisis de los procedimientos administrativos para determinar la eficiencia y la eficacia en la prestación del servicio. 9. Establecer convenios con Universidades y entidades prestadoras de servicios de salud de manera que los servicios de fonaudiología, sicología y terapias respiratorias puedan ser prestados en el Hospital San Antonio.	
DESARROLLO SOCIAL	SALUD	6. Desarrollar campañas de salud pública.	103,290,000	15,000,000	88,290,000	0	1. Integrar las actividades de salud pública entre el Municipio, el departamento y el Ministerio de Salud. 2. Realizar campañas de vacunación, haciendo énfasis en el área rural. 3. Integrar docentes, estudiantes y líderes comunitarios, juntas de acción comunal y grupos especiales a programas de educación en salud. 4. Mejorar la red de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico y recolección y disposición final de basuras con énfasis en el sector rural. 5. Realizar campañas de manejo adecuado y consumo de alimentos para disminuir los altos índices de morbilidad por EDA y enteritis, que generalmente son de difícil manejo. 6. Hacer diagnóstico sobre las enfermedades que se presentan en el Municipio y que afectan la salud pública, (VIH, Tuberculosis, enfermedades endémicas, hidrofobia, etc.). 7. Ampliar cobertura de nutrición para grupos vulnerables y niños entre 0 y 8 años. 8. Actualizar la base de datos de población atendida en programas de salud pública y verificación de beneficiarios de dichas actividades. 9. Verificar la población atendida en programas de salud pública en el hospital San Antonio, EPS, particulares del Municipio y Manizales. 10. Prevenir el consumo de drogas a través de la conformación de escuelas de formación deportivas.	21,936,250.00 17,303,750.00 15,000,000.00 RP 49,050,000.00
Sub Total Salud:								1,423,690,530
DEPORTE		1. Organizar el deporte en el municipio de Villamaría.	0	0	0	0	1. Crear el Instituto Municipal del deporte o ente deportivo. 2. Reactivar el centro nuclearizado de profesores de educación física (Cendef). 3. Creación de los comités municipales de deportes en las diferentes disciplinas. 4. Estimular la creación de cooperativas, clubes deportivos y fortalecer el funcionamiento de los actuales. 5. Conformar y asignar funciones a la Junta Municipal de deportes. 6. Realizar talleres en actualización deportiva.	
							1. Realizar los juegos Interescolares e intercolegiados en el Municipio de Villamaría (casco urbano y área rural), en diferentes disciplinas.	

Ampliación de Regimen Subsidiado.
2. Ampliación RP 70'

POI:
RP
1, Personal Auxiliar Sisben 7'

POI:
Incluye estilos de vida saludable y Prevención de consumo de

equipo:
1, Recursos de otros sectores.
2, Continuidad y

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006										
DESARROLLO SOC	DEPORTES	2. Generar actividades de formación, recreación y competencia en los diferentes deportes en el área urbana y rural.	36,000,000	0	36,000,000	0	0	2. Crear las escuelas de formación deportiva, en tres categorías: a. Sin un perfil específico, que facilite el fortalecimiento matriz de los niños del municipio. b. De exploración, que permita	12,000,000.00	
								3. Incluir en el manejo de las escuelas de formación, el personal idóneo para cada una de las disciplinas, que garantice la obtención de resultados óptimos.		
								4. Capacitación de los miembros de los clubes juveniles por parte de los monitores de las escuelas de formación deportiva, para que sirvan como grupo de apoyo y puedan generar extensión de la formación deportiva.		
								5. Implementar la práctica de la educación física en las escuelas, con apoyo de las escuelas de formación de la categoría básica.		
								6. Realizar torneos de los diferentes deportes en los escenarios disponibles y patrocinio a deportistas del municipio.	24,000,000.00	
								7. Optimizar el uso de los escenarios deportivos como las piscinas del Instituto Villamaria, finca Aranjuez y Polideportivo.		
								8. Consolidar la copa Ciudad de Villamaria, no solo en fútbol sino en otros deportes como baloncesto y voleibol.		
								9. Institucionalizar los juegos deportivos rurales.		
								10. Vincular el servicio social del estudiantado a la actividad deportiva como monitores en la parte logística y de manejo de escenarios deportivos y en el juzgamiento (colegio de árbitros).		
								11. Institucionalizar La Noche de los Mejores", en la cual se otorga reconocimiento social a los deportistas de mayor desempeño en el Municipio.		
								DESARROLLO SOCIAL	DEPORTES	3. Construir, adecuar, mantener y dotar los escenarios deportivos tanto en el área urbana como rural.
2. Realizar mantenimiento periódico a las canchas polifuncionales (demarcación, estado de porterías, tableros y mallas) y las piscinas.	24,208,295.00									
3. Construir canchas polifuncionales en las zonas urbanas y rurales que lo requieran.										
4. Optimizar los recursos físicos y de infraestructura deportiva existente en colegios y escuelas.										
5. Adecuar la piscina de la Finca Aranjuez y hacerle mantenimiento de manera tal que pueda ser apta para la enseñanza de la natación infantil.										
6. Hacer mantenimiento correctivo de la piscina del Polideportivo.										
7. Construcción de la cuarta etapa del parque Villadiana.	300,000,000.00 RP									
8. Diseñar un proyecto y gestionar los recursos para construir un parque integral en el sector de las garzas del barrio la pradera										
9. Construcción del Coliseo Cubierto.	500,000,000.00 RP									
DESARROLLO SOCIAL	EQUIDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SEGURIDAD.	1. Generar opciones económicas para los grupos vulnerables	20,000,000	0	20,000,000	0	0			
								2. Creación y fortalecimiento al fondo de solidaridad y cooperación para que los más pobres tengan acceso a ingresos, microcréditos y otros.	0.00	
								3. Creación de microempresas, famiempresas con énfasis en economía solidaria orientada a la participación de grupos vulnerables.	5,000,000.00	
DESARROLLO SOCIAL	COMUNITARIA Y SEGURIDAD							4. Fortalecer la alianza Cosiendo Futuro y ampliarla al área rural.	10,000,000.00	
								5. Implementación de programas agropecuarios (granjas experimentales) con apoyo logístico, asistencia técnica, asistencia económica para grupos vulnerables en el municipio teniendo como base las cadenas productivas.	0.00	
								6. Capacitación en el área empresarial a grupos vulnerables.	0.00	
								1. Protección de madres comunitarias, trabajadoras rurales, urbanas y discapacitados mediante el apoyo para su vinculación en el régimen subsidiado de pensión, así como inclusión social para los mayores de 55 años en situación de pobreza.	5,000,000.00	
								2. Inclusión de la población vulnerable al régimen subsidiado en salud.	0.00	
3. Ampliación de cobertura de programas dirigidos a madres jefes de hogar, adulto mayor, niñez, juventud y discapacitados	20,000,000.00 RP									
DESARROLLO SOCIAL	COMUNITARIA Y SEGURIDAD							4. Inclusión social de la niñez, adulto mayor, jóvenes y discapacitados del área rural en programas culturales, recreativos, deportivos y educativos.	3,000,000.00	
								5. Programas de protección de los derechos de los niños.	3,000,000.00	
								Sub Total Deportes:	860,208,295	

POI:
Incluye Patrocinio a clubes y apoyo a deportistas y la

POI:
Dotacion y mantenimiento de escenarios deportivos Urbanos y Rrales.

POI:
1, RP VILLA DIANA 300',

POI:
1, RP 500' COLISEO.

POI:
1, Incluye Patrocinio a clubes y apoyo a deportistas y la realizacion de

POI:
1, SGP 10',
2, RP, REVIVIR 10'

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006																	
DESARROLLO SOCIAL	EQUIDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES, PARTICIPACION CC	2. Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable a través de programas de protección, promoción y prevención.	88,500,000	26,000,000	62,500,000			6. Recolección de los datos de nutrición de todas las instituciones educativas para tener información relevante que permita una toma de decisiones acertada en cuanto a los programas y necesidades cobertura en seguridad alimentaria a escolares.	0.00								
								7. Implementar programas de salud alimentaria en la zona urbana y rural.	0.00								
								8. Implementar programas de banco de alimentos.	15,000,000.00								
								9. Atención integral a discapacitados, desplazados, indigentes y niños de la calle en educación, salud, capacitación y proyectos productivos.	0.00								
								10. Atención integral en salud y educación para mujeres gestantes.	0.00								
								11. Atención en educación para actividades productivas a mujeres gestantes y madres jefes de hogar	0.00								
								12. Integración deportiva para jóvenes con discapacidad	2,000,000.00								
								13. Capacitación para el empleo a jóvenes.	7,000,000.00								
								14. Programas de prevención a la drogadicción y el alcoholismo.	0.00								
								15. Fortalecimiento de los convenios con el ICBF.	26,000,000.00								
								16. Creación del Banco de Ortesis.	1,500,000.00								
								17. Continuación del programa Funeraria Municipal.	6,000,000.00								
								18. Dar continuidad a los programas sociales del Plan Colombia.	0.00								
								DESARROLLO SOCIAL	EQUIDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES, PARTICIPACION COMUNITARIA Y SEGURIDAD.	3. Garantizar una amplia y eficaz participación comunitaria en los procesos y actividades desarrolladas por la administración municipal.	47,500,000	40,000,000	7,500,000	0	0	1. Promover, ayudar y facilitar la organización de la comunidad en asociaciones, juntas de acción comunal, grupos de trabajo, veedurías, comités de vigilancia y control social y toda forma de participación legalmente permitida.	15,000,000.00
																2. Difundir por todos los medios posibles y con el apoyo de las autoridades competentes los temas relativos a la organización y a los mecanismos de participación de la comunidad que proporciona la ley.	0.00
																3. Apoyar y ayudar a la gestión de recursos para proyectos que tengan su origen en las comunidades organizadas y que estén orientados a solucionar necesidades básicas colectivas o de amplio impacto social.	2,000,000.00
																4. Promover audiencias públicas para la asignación de recursos.	3,000,000.00
																5. Promover la participación comunitaria para la toma de decisiones sobre proyectos a ejecutar tanto en la zona urbana como rural.	0.00
6. Hacer operativos los diferentes consejos y juntas en los cuales tienen asiento los diferentes representantes de la comunidad.	2,000,000.00																
7. Creación de la Red de Juntas de Acción Comunal	0.00																
8. Promover y fortalecer la creación de ONG's, agrupaciones y todo forma de participación comunitaria.	0.00																
9. Desarrollar programas de capacitación a los grupos comunitarios organizados y líderes.	0.00																
10. Difundir los derechos del consumidor y las instituciones y mecanismos existentes para su afianzamiento.	500,000.00																
11. Creación de la comisaría de familia	25,000,000.00																
DESARROLLO SOCIAL	EQUIDAD DE GÉNERO, GRUPOS VULNERABLES, PARTICIPACION COMUNITARIA Y SEGURIDAD.	4. Mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana y lograr que los ciudadanos sean observantes de las normas, solidarios y tolerantes con los demás	4,000,000	0	4,000,000	0	0	1.Reducción de los porcentajes de delitos de mayor incidencia en el municipio de Villamaria	2,000,000.00								
								2.Dotación de elementos y equipos que fortalezcan la operatividad de la fuerza pública y redes de vecinos hacia una ciudad segura, mediante un proyecto anual	0.00								
								3.En coordinación con las autoridades de seguridad y justicia, controlar el porte irregular de armas de fuego en manos de ciudadanos	0.00								
								4.Extender y fortalecer la cobertura de mecanismos de mediación y conciliación para resolver los conflictos familiares y comunitarios, a través de Comisarias de Familia y Casas de Justicia	0.00								
								5.Implementación del Fondo de Convivencia y Seguridad del Municipio que permita la prevención de actos delictivos y que mejoren la convivencia y la seguridad ciudadana.	0.00								
								6.Incremento y mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión, para seguridad ciudadana en el Municipio de Villamaria, mediante un convenio interadministrativo con la Nación.	0.00								
								7.Articulación con las entidades nacionales, departamentales y municipales en la formulación de proyectos de inversión y en desarrollo de programas tendientes a resolver la problemática de los menores de la calle y en la calle, personas en	2,000,000.00								
								8.Construcción, mantenimiento y remodelación de Inspecciones de Policía, Corregidurías y Casa de Justicia en el Municipio.	0.00								
Sub Total Equidad:									160,000,000								
								1. Realizar estudios prediales de las cuencas en áreas urbana y rural que permitan obtener información sobre las zonas que deberán ser protegidas.									

POI:
1, SGP 2',
2, Clubes Juveniles

POI:
1, SGP 15'
2, RP 11',

POI:
1, RP 15'

POI:
1, Comisaria de Familia
25'.

POI:
1, Se tiene 10,000,000
en salud oral, punto
1.6.

POI:
Recursos de

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006												
DESARROLLO ECONOMICO	MEDIO AMBIENTE	1. Desarrollar actividades en el campo ambiental que permitan a través de la acción legal, la educación y las prácticas adecuadas la conservación y recuperación de los ecosistemas existentes en el municipio para lograr que el desarrollo de las comunidades como objetivo fundamental de la actual administración genere el menor impacto ambiental y se produzca en lineamientos básicos de sostenibilidad y sustentabilidad.	138,546,078	38,000,000	100,546,078	0	0	2. Gestionar recursos para la compra de terrenos de dichas cuencas. 3. Reforestación de cuencas hidrográficas y áreas de importancia ambiental con especies nativas protectoras. 4. Ejecutar acciones con el sector industrial en asocio con las entidades públicas, Corpocaldas, Universidades y la comunidad en general para disminuir la contaminación en el río Chinchina, las diferentes corrientes hídricas y áreas de 5. Realizar estudios y gestionar recursos para la construcción de la planta de aguas residuales. 6. Elaborar los estudios para el proyecto de relleno sanitario y para la planta de reciclaje en el municipio. 7. Educar y asesorar a la población del área rural en la tecnificación y manejo de los cultivos y de sus tierras aplicando tecnologías limpias. 8. Establecer programas de incentivos para las comunidades o personas que desarrollan actividades de conservación (disminución del impuesto predial de acuerdo al grado de impacto generado por actividades de conservación). 9. Implementación y capacitación del programa de guardabosques como agentes controladores y educadores de las prácticas ambientales perjudiciales (caza, tala de bosques, vertimiento de residuos, etc). 10. Incentivar la creación de asociaciones y organizaciones ambientales en el casco urbano y en el área rural que desarrollen actividades de sensibilización, capacitación, manejo y conservación. 11. Implementar en las zonas rurales, programas de reciclaje de basuras para la disminución de la contaminación de fuentes hídricas y suelos, como actividad generadora de recursos. 12. Construcción de alcantarillados y pozos sépticos para disminuir el impacto de las aguas negras en los ríos y quebradas. 13. Desarrollar junto a Corpocaldas y entidades interesadas, programas de conservación en cuencas y zonas erodables, implementar técnicas para controlar erosión, recuperación del suelo, mediante control de aguas residuales y de 14. Diseñar e implementar sistemas de información y monitoreo ambiental, con el fin de definir una línea base con relación al estado de los Recursos Naturales, que permitan la evaluación de los impactos de las actividades productivas y 15. Fortalecer y apoyar el accionar ambiental Institucional con el fin de gestionar recursos públicos y privados en beneficio de la conservación de los recursos naturales del Municipio. 16. Elaboración y actualización de los mapas de zonas de riesgo del Municipio, así como identificar asentamientos y viviendas ubicadas en zonas de riesgo. 17. Desarrollar con instituciones interesadas actividades de reforestación en riberas de ríos y quebradas y de delimitación de predios (líderos) con especies maderables y nativas protectoras propias del área. 18. Fortalecer el comité de atención y prevención de desastres, el cuerpo de bomberos, la defensa civil y otros, mediante capacitación y logística. 19. Creación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas – SIMAP- 20. Creación de políticas que regulen la contaminación a nivel ambiental.	30,000,000.00	50,000,000.00	20,546,078.00	38,000,000.00 RP
DESARROLLO ECONOMICO	MEDIO AMBIENTE	2. Integrar el sistema ambiental municipal a un proceso productivo que tenga como base la explotación sostenible de la riqueza paisajística natural para el desarrollo de un programa ecoturístico, que sea atractivo no sólo a los habitantes de Villamaría sino a toda la región.	60,000,000.00	0	60,000,000.00	0	0	1. Elaborar el Plan Estratégico Promocional del Municipio de Villamaría, teniendo en cuenta puntos como estrategias educacionales y creación de sentido de pertenencia por el municipio. Este plan debe contener una estrategia específica que 2. Desarrollar campañas de divulgación de las áreas de interés ambiental que pertenecen al municipio de Villamaría (Parque Nacional Natural de los Nevados, zona amortiguadora del parque los Nevados, corredor biológico de la zona amortiguadora, 3. Generar proyectos turísticos que involucren paquetes ecológicos, paisajísticos, de descanso en fincas de la zona caliente templada y fría de termalismo, educativos y recreativos. 4. Promocionar en el Municipio la riqueza paisajística, hídrica y biológica mediante medios de comunicación. 5. Desarrollar la infraestructura necesaria para facilitar el acceso y atención en las zonas de importancia eco turística (vías, hospedaje, alimentación, etc). 6. Diseñar estrategias que atraigan, tanto a habitantes como turistas, a la práctica de actividades a campo abierto como senderismo, cabalgatas por los antiguos caminos de arriería, descenso en bicicleta (downhill), escalada los cuales atraerán 7. Hacer un inventario predial y de propietarios para conformar la red turística de la zona que permita conformar un proceso productivo en el que no solo participe la administración, sino la empresa privada y los vecinos de la zona. 8. Creación de la oficina de Turismo de manera que le de operatividad a los planes que en cuanto a turismo se diseñen.	60,000,000.00			
DESARROLLO ECONOMICO	MEDIO AMBIENTE	3. Desarrollar campañas educativas que permitan la aprehensión de los valores y temas ecológicos para lograr la concientización de la comunidad en cuanto a la construcción de una cultura de la conservación y mejoramiento ambiental.	0	0	0.00	0	0	1. Educación sobre preservación de los recursos naturales a través de las juntas de acción comunal, guardabosques y comunidad en general. 2. Formular planes de acción ambiental para centros poblados, veredas, instituciones educativas y ONG' s. 3. Iniciar programas de educación ambiental para niños y jóvenes como política de acción en el mediano y largo plazo. 4. Implementar programas de comunicación para la divulgación de prácticas ecológicas adecuadas que tengan canales de alta circulación. 5. Desarrollar actividades que permitan introducir la práctica del reciclaje desde la casa. 6. Conformar redes de asociaciones y ONGs de acción ambiental, así como promover el funcionamiento de estas para multiplicar los actores que faciliten el desarrollo de actividades tendientes a mejorar las condiciones actuales del sector. 7. Desarrollar planes de manejo de las cuencas y microcuencas del municipio.				

Recursos de Saneamiento Basico.

POI: Recursos de Saneamiento Basico.

POI: Recursos de otros sectores.

POI: 1, Bomberos 38'

POI: Recursos de otros sectores

equipo: 1, Recursos de Saneamiento Basico.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006

							Sub Total Medio Ambiente:	198,546,078	
DESARROLLO ECONOMICO	AGROPECUARIO	1. Crear, mantener y mejorar la infraestructura necesaria para integrar el campo a cadenas productivas agropecuarias y forestales, utilizando para esto recursos propios y de cofinanciación del gobierno departamental y nacional	10,000,000		10,000,000		1. Elaboración de estudios de factibilidad y necesidad de la construcción de centros de acopio veredales y/o municipales..		
						2. Construcción de plaza de mercado en la cabecera municipal			
						3. Construcción ampliación y mantenimiento de los distritos de riego	5,000,000.00		
						4. Construcción de trapiches comunitarios			
						5. Ubicación de tanques de enfriamiento para leche en el área rural.	5,000,000.00		
						6. Reglamentación de los fondos de apoyo que se creen para el sector agropecuario.			
						7. Gestionar recursos para la implementación de la Casa Campesina			
		2. Definición del potencial de productos agrícolas y pecuarios de acuerdo a la vocación de los suelos de los diferentes pisos térmicos	4,500,000	0	4,500,000	0	0	1. Realizar el perfil agroclimático de los suelos en el municipio de Villamaría	
								2. Realizar análisis de suelos en las diferentes zonas agrícolas	
								3. Hacer el diagnóstico productivo por piso térmico determinando los productos de mayor potencial por ajustarse a las condiciones climáticas de las diferentes zonas	
								4. Definir los productos de mayor rentabilidad y producción en el municipio	
								5. Realizar investigaciones sobre la introducción de nuevos productos o especies así como evaluar diferentes materiales genéticos que se adapten a las zonas productoras.	2,500,000.00
								6. Detectar zonas vulnerables o de riesgo.	2,000,000.00
DESARROLLO ECONOMICO	AGROPECUARIO	3. Implementar cadenas productivas que garanticen los recursos y asistencia técnica en logística, mercadeo y comercialización de productos agropecuarios.	97,000,000	32,000,000	65,000,000			1. Conformar asociaciones de productores(as) agrícolas y pecuarios en la zona urbana y rural del municipio.	3,000,000.00
								2. Implementar programas de asistencia técnica que vincule a la administración, universidades, organismos del estado, empresa privada para garantizar la transferencia y apropiación de la tecnología por parte de las asociaciones y productores	34,000,000.00
								3. Realizar programas de mercadeo y firmar contratos de suministro con la empresa privada para garantizar la comercialización	
								4. Dinamizar los fondos del sector agropecuario para créditos a las asociaciones así como gestionar ante FINAGRO los recursos necesarios para la puesta en marcha de los proyectos.	60,000,000.00
								5. Identificar entidades internacionales y nacionales, así como ONG's vinculadas al sector agropecuario y presentar proyectos productivos para canalizar recursos.	0.00
								6. Creación de cadenas productivas agropecuarias y forestales.	
DESARROLLO ECONOMICO	AGROPECUARIO	4. Capacitación a jóvenes de colegios agropecuarios en tecnologías apropiadas y limpias (agricultura orgánica, etc.)	1,000,000	0	1,000,000	0	0	1. Crear la asociación de colegios agropecuarios del municipio con el fin de canalizar recursos.	1,000,000.00
								2. Llevar a los colegios los técnicos, agrónomos y veterinarios que permitan desarrollar capacitación integral y calificada en la producción agropecuaria.	0.00
								3. Vincular practicantes de las universidades en las diferentes áreas del saber del sector agrícola y pecuario	
								4. Creación de la escuela agroecológica municipal (cultivos limpios)	
		5. Impulsar programas de transformación de productos para introducir valor agregado e incrementar los valores de ventas y las utilidades	0	0	0	0	0	1. Dotar a las asociaciones y centros productores de los equipos necesarios para el desarrollo de la agroindustria.	
								2. Implementar programas para el fomento de agroindustria.	
		6. Utilizar la capacidad instalada en tierras y bienes que posee el municipio para la generación de actividades agrícolas, pecuarias y de transferencia de tecnología.	4,000,000	0	4,000,000	0	0	1. Hacer inventario de las tierras disponibles en el municipio para producción agropecuaria.	
								2. Realizar gestiones para que La Alquería, La Gloria y las Granjas y otras sean entregadas al municipio.	
								3. Optimizar la utilización de las tierras a disposición del municipio en proyectos productivos.	
								4. Gestionar recursos para la creación de granjas integrales y de transferencia de tecnología.	2,000,000.00
								5. Utilizar los colegios agropecuarios con tecnología al servicio de la comunidad.	
								6. Gestionar recursos para la creación de viveros comunitarios que además de aportar un beneficio agrícola pueden ser aprovechados en el sentido económico como atractivo turístico y en el sentido social como generador de empleo.	2,000,000.00

Saneamiento Basico.
2, Recursos de Saneamiento Basico.

POI:
1, SGP 2',
2, RP UMATA 32',

RP Y SGP

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006										
DESARROLLO ECONOMICO	AGROPECUARIO	7. Procurar por que los campesinos y/o habitantes rurales de escasos recursos tengan acceso a la tierra, propendiendo por el mejoramiento de su calidad de vida.	0	0	0	0	0	0	1. Apoyar en el municipio de Villamaría programas de reforma agraria junto al gobierno departamental y nacional.	0.00

Sub Total Agropecuaria: 116,500,000

DESARROLLO ECONOMICO	MANUFACTURA-ARTESANIA Y COMERCIAL- SERVICIOS	1. Realizar un programa de capacitación dirigida al sector secundario, de acuerdo a las necesidades que en cuanto a este sector fueron detectadas en la investigación realizada por "paz y competitividad".	0	0	0	0	0	0	1. Capacitación en los temas de mercadeo y ventas, posicionamiento estratégico, imagen y empaque y calidad y acabados. 2. Concientizar al sector secundario y terciario de la importancia del registro mercantil como estrategia para la generación de ventajas competitivas. 3. Realizar jornadas de capacitación que resulten atractivas y generen cambios en la mentalidad y en la organización administrativa de cada negocio. 4. Organizar un plan de acompañamiento que garantice la puesta en práctica de las capacitaciones 5. Generar en los comerciantes la concepción de empresa. 6. Hacer convenios con instituciones estatales y privadas para capacitaciones dirigidas a las empresas del municipio. 7. Creación de empresas autogestionables y autosostenibles con énfasis en economía solidaria. 8. Creación del Fondo Municipal para la adquisición de maquinaria y equipos para el montaje de proyectos productivos. 9. Promover el buen funcionamiento del Fondo Rotatorio Microempresarial.		
		2. Realizar el diagnóstico productivo del sector en el Municipio.	0	0	0	0	0	0	1. Determinar el perfil de los comerciantes en Villamaría. 2. Determinar las necesidades de capacitación de los comerciantes. 3. definir fortalezas y debilidades por la conurbación que se da con la ciudad de Manizales.		
DESARROLLO ECONOMICO	MANUFACTURA-ARTESANIA Y COMERCIAL- SERVICIOS	3. Diseñar e implementar un plan estratégico promocional que impulse el comercio en Villamaría	0	0	0	0	0	0	1. Realizar campañas dirigidas a la comunidad para transmitirle a la población las ventajas de comprar en la ciudad. 2. Proyectar una imagen atractiva de Villamaría para la captación de empresas o industrias que acepten establecerse en el municipio por las ventajas comparativas con otras ciudades o municipios.		
		4. Diseñar estrategias de seguimiento a las actividades mencionadas de manera que se garanticen la continuidad y el éxito de los programas.	0	0	0	0	0	0	1. Crear un sistema de indicadores que midan datos relevantes en cuanto al desempeño de las estrategias. 2. De acuerdo a los datos arrojados por el sistema de indicadores, hacer ajustes cuando sea necesario, a los programas para asegurar su efectividad. 3. Mantener informados a los empresarios del municipio del desarrollo y resultados de los programas. 4. Buscar la diversidad de actividades comerciales. 5. Apoyo tecnológico y económico de los entes gubernamentales.		

Sb Total Manufactura 0.00											
									1. Gestión de recursos y culminación de la vía de acceso al Municipio y que comunica con Manizales. 2. Rediseño técnico de las vías internas que se encuentren en precarias condiciones de transitabilidad. 3. Reparcho en asfalto o pavimento rígido y/o sustitución de pavimento en las vías de mayor deterioro que hacen parte del recorrido del tráfico pesado y de servicio público. 4. Realización de pavimentos nuevos en aquellos barrios o sectores que no los tienen.	545,000,000.00 48,000,000.00	RP y RN

POI:
1, Recursos Nacion 365',
2, RP 180',

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006																
DESARROLLO FISICO TERRITORIAL	INFRAESTRUCTURA Y VIAS	1. Velar por mejorar, mantener y construir las vías de acceso, internas y rurales del municipio de Villamaria.	805,687,000	287,000,000	153,687,000	365,000,000	5. cambio de adoquines por pavimento rígido especialmente en el barrio la Pradera.	50,000,000.00								
							6. Mantenimiento constante y rutinario de vías rurales y urbanas.	45,000,000.00	RP							
							7. Construcción de las obras de estabilización de taludes y control de aguas lluvias para prevenir daños sobre las vías en especial en el área rural.	3,000,000.00								
							8. Hacer acuerdos con la comunidad para el mantenimiento de vías.									
							9. Establecer alianzas o convenios con las distintas entidades del orden nacional y departamental a fin de buscar recursos para el mantenimiento, construcción y mejoramiento de vías.	1,000,000.00								
							10. Recuperar la banca del Ferrocarril.									
							11. Implementar el programa del PEON caminero para el mantenimiento rutinario y preventivo de las vías rurales del municipio	18,000,000.00								
							12. Realizar los estudios y gestionar los recursos para la pavimentación de la vía Villamaria- Llanitos- Chinchina, Villamaria Alto de la Virgen-Turin.	1,000,000.00								
							13. Recuperación de la red ferroviaria Molinos-El Avión-Chinchina.									
							14. Recuperación y/o modificación del parque principal (Plaza de Bolívar) de Villamaria.	3,000,000.00								
							15. Agilizar la construcción del anillo vial Alto del Portón – Tejares.	1,000,000.00								
							16. Terminar el anillo vial del Alto Castillo (La Quebra) y la vereda llanitos.									
							17. Construcción del puente que facilitará el acceso La Violeta – La Primavera.	75,000,000.00	RP							
							18. Habilitar el puente que una la zona fría con la zona cafetera por el sector La Batea – Santodomingo.									
							19. Realizar mantenimiento a la vía Gallinazo-Montaño- Las Minas.	5,687,000.00								
							20. Mantenimiento de zonas verdes urbanas.	10,000,000.00	RP							
							21. Recuperación de la vía La Telaraña – La Batea.									
							22. Gestionar recursos para la continuación y mejoramiento de la vía Gallinazo – Termales (sector nevados)									
							23. Terminación del anillo vial Corozal – San Julián									
							24. Construcción de la vía Java – El Avión - Rioclaro									
							Sub Total Infra								805,687,000	

POI:
1, SGP 23',
2, Maquinistas 22'.

POI:
1, RP

POI:
1, rp Guadañas 10'

DESARROLLO FISICO TERRITORIAL	SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	1. Mejorar y optimizar la infraestructura actual en materia de saneamiento básico y agua potable con el fin de prestar el mejor servicio en agua potable, aseo y alcantarillado, atendiendo la demanda actual y garantizando la futura, respetando los parámetros de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental.	332,706,000	0	332,706,000	0	0	1. Realizar los estudios para la captación de la quebrada Molinos como fuente de agua potable en proyectos futuros.	
								2. Realizar convenios de cofinanciación con entidades descentralizadas del orden departamental y nacional como Corpocaldas y otras para la terminación de descoles en los sitios o sectores que hacen falta (sector estación del	
								3. Hacer las gestiones necesarias para lograr el desembolso de los recursos aprobados por el Fondo Nacional de Regalias para el plan Maestro de Alcantarillado (se encuentra ya viabilizado en la parte técnica y económica).	
								4. Ampliación del tanque de abastecimiento del sector de la pradera y mejoramiento de la conducción que lo abastece.	
								5. Continuar con la ampliación de la red de acueducto de la florida.	
								6. Cambio de las redes de acueducto y alcantarillado de las zonas que lo requieran.	80,000,000.00
								7. Realizar en compañía de otros municipios aledaños como Chinchina, Neira, Palestina los estudios para la construcción de un relleno sanitario regional.	
								8. Realizar los estudios para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en convenio con el municipio de Manizales, CORPOCALDAS y Aguas de Manizales.	
								9. Optimización de la planta de tratamiento actual.	
								10. Ampliación de la conducción entre las bocatomas a la planta de tratamiento.	
								11. Mejorar la red de conducción de acueducto con la instalación de válvulas y disminución del tamaño de las zonas alimentadas con cada red para disminuir el impacto que generan los cortes de agua por daños u actividades de	
								12. Continuar con la construcción del Box couvert de la quebrada la Diana	
								13. Implementar programas de potabilización del agua de los acueductos veredales.	70,970,525.00

POI:
Mejoramiento,
mantenimiento de
acueductos veredales.

POI:
Saneamieto Basico en

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006										
								14. Diseño de las redes de alcantarillado con proyección al futuro de manera que se garantice el abastecimiento del servicio		
								15. Construir alcantarillados y pozos sépticos en el área rural.		141,735,475.00
								16. Elaboración del plan de gestión de residuos sólidos.		40,000,000.00
DESARROLLO FISICO TERRITORIAL	SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	2. Optimizar el recurso humano y técnico de la empresa que en conjunto con la comunidad que permitan mejorar la eficacia y eficiencia con que se prestan los servicios.	0	0	0	0	0	1. Realizar campañas de uso adecuado del agua en establecimiento educativos y hogares, a través de conferencias, volantes, viajes de estudio, etc., que permitan sensibilizar a la población en cuanto a la necesidad de crear hábitos y 2. Iniciar a través de la empresa y con la participación de los usuarios un programa de reciclaje para disminuir el impacto de las basuras. 3. capacitación del personal de la empresa, tanto de la parte técnica como administrativa para mejorar los procesos. 4. Firmar convenios con universidades para la realización de prácticas y trabajos de grado por parte de estudiantes en diferentes disciplinas o áreas del conocimiento. 5. Desarrollar actividades que permitan evaluar y disminuir las pérdidas hasta lograr un nivel razonable de éstas. 6. Hacer estudios e implementar actividades para recuperar la cartera morosa de la empresa. 7. Optimizar los sistemas de control interno para disminuir los niveles de corrupción o desperdicio de recursos. 8. Establecer acuerdos con la Secretaría de Planeación para atender las solicitudes de los urbanizadores, de tal manera que se haga sin que perjudiquen o comprometan la prestación del servicio. 9. Mejorar el sistema de atención a los usuarios a través de la oficina de quejas y reclamos.		
		3. Garantizar las condiciones ecológicas y naturales para la preservación de las fuentes de agua del municipio.	50,000,000	0	50,000,000	0	0	1. Realizar los mapas hidrográficos de las cuencas de las quebradas y ríos que surten de agua el Municipio de Villamaría y los acueductos rurales 2. Actualización cartográfica de los predios que están en las cuencas hidrográficas. 3. Hacer estudios de predios que están comprometidos en las cuencas de los acueductos. 4. Establecer un programa de compra de predios en las zonas teniendo en cuenta para ello la oportunidad, la necesidad y la prioridad. 5. Garantizar el cumplimiento de las normas con respecto a franjas amarillas. 6. Realizar labores de estabilización de taludes en las cuencas.		50,000,000.00
DESARROLLO FISICO TERRITORIAL	SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	4. Ejecutar labores tendientes a construir, mejorar y mantener los parques en el casco urbano del Municipio y poner en funcionamiento la escombrera municipal.	0				0	Estas actividades como labores complementarias asignadas a la empresa de servicios AQUAMANA, en convenio interadministrativo con la Alcaldía de Villamaría, deben ser tenidas en cuenta en el Plan de Desarrollo.		
Sub Total Saneamiento										382,706,000
DESARROLLO FISICO TERRITORIAL	VIVIENDA	1. Promover programas de mejoramiento y construcción de vivienda.	180,000,000		180,000,000			1. Apoyar y ayudar a gestionar los recursos para los proyectos de vivienda de interés social de los programas: la Isabela, Jorge Eliécer Gaitán Segunda Etapa, San Diego y su lote contiguo.		
								2. Incrementar el número de beneficiarios y racionalizar la adjudicación de subsidios para mejoramiento de vivienda rural y urbana en los estratos uno y dos.		40,000,000.00
								3. Ejecutar y propiciar proyectos de vivienda nueva dispersa en la zona rural y en el área urbana.		120,000,000.00
								4. Reubicar familias por encontrarse en zonas de alto riesgo.		
								5. Promover y ejecutar programas de autoconstrucción de vivienda nueva en el área rural.		

Saneamiento Basico en zona Urbana y Rural.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2,006									
								6. Gestionar legalización de predios.	20,000,000.00

Sub Total Vivienda: 180,000,000										
DESARROLLO INSTITUCIONAL	CONTROL INTERNO	1. Desarrollar actividades de control Interno que permitan aplicar los principios básicos de eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad e imparcialidad de los actos de carácter fiscal y administrativo en la administración municipal.	0	0	0	0	0	1. Articular estrategias de acción de control interno acordes con las prioridades fijadas en el plan de desarrollo		
								2. Establecer medición de desempeño, evaluación de resultados, índice de eficiencia, coeficientes de productividad e indicadores de rendimiento a todas las dependencias de la administración		
								3. Implementar el manual de compras		
								4. Ajustar el sistema de contratación a la ley 80		
								5. Implementar políticas de control del gasto público.		
								6. Desarrollar y llevar a cabo campañas del buen ciudadano		

SubControl Interno: 0.00									
DESARROLLO INSTITUCIONAL	FISCAL Y FINANCIERO	1. Fortalecer las finanzas del Municipio	2,000,000		2,000,000			1. Modificar el código de rentas del municipio de Villamaría	0.00
								2. Actualizar y hacer seguimiento de la información entregada por los contribuyentes de la base de datos de Industria y Comercio	0.00
								3. Actualizar y recuperar la cartera del debido cobrar de los contribuyentes de predial e industria y comercio	2,000,000.00
								4. Verificar que todas las empresas e industrias estén debidamente registradas y paguen sus impuestos	0.00
								5. Continuar con el plan de ajuste fiscal para que los recursos del crédito sean pagados oportunamente	0.00
								6. Constituir el fondo de valorización y el cobro de esta	0.00
								7. Implementar políticas de plusvalía que generen ingresos para administración.	0.00
								8. Actualización de las fichas catastrales.	0.00
		2. Actualizar el pasivo pensional y prestacional del municipio	0	0	0	0	0	1. Desarrollar la base de datos	0.00
2. Realizar el estudio del valor real del pasivo prestacional y pensional tanto en AQUAMANA, como en el municipio de Villamaría	0.00								
3. Creación del fondo de pensiones municipal y asignarle recursos provenientes de un porcentaje de la enajenación de bienes propiedad del municipio y de un porcentaje de las transferencias que haga AQUAMANA por concepto de ganancias y	0.00								
3. Sistematizar y elaborar proyectos y planes de actualización de catastro, capacitación	28,000,000	0	28,000,000	0	0		28,000,000.00		
INVERSION AUTONOMA OTROS SECTORES			134,342,000						134,342,000.00

POI:
15 MILLONES están destinados a la mejora y mantenimiento de la planta física del Palacio Mpal.

4,986,987,592	1,591,342,000	3,030,645,592	365,000,000	9,809,633,184.00	164,342,000.00
					164,342,000.00
				4,986,987,592.00	4,822,645,592.00